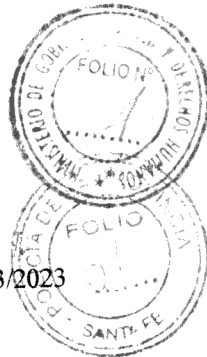


Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45445
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 23/03/2023
REF.:Comunic 29624 /23



Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdale muy atentamente.



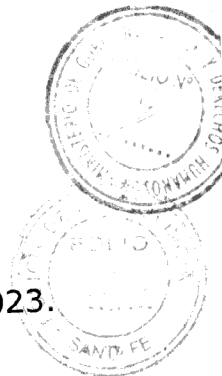
Abog. María Soledad
Subsecretaria de Asuntos Legislativo
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 28624 23

SANTA FE, 9 de marzo de 2023.



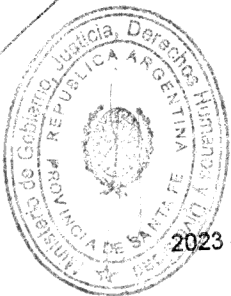
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación N° **50154 CD**, **50202 CD** y **50381 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios necesarios para:

- a) implementar nuevamente la Brigada Antidrogas de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo;
- b) la construcción de un nuevo edificio destinado a Comisaría en la localidad de Colonia San José, departamento Las Colonias;
- c) la creación de un destacamento de la Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas" en inmediaciones de la localidad de Totoras;
- d) el aumento de recursos para las secciones N° 10 y N° 15 de la Dirección General de Seguridad Rural, con asiento en las localidades de Cañada de Gómez y Bernardo de Irigoyen, respectivamente;
- e) la revisión de los planes de acción implementados para la prevención de delitos rurales en el territorio provincial;
- f) la realización en forma periódica de reuniones de coordinación con las entidades representativas de los productores rurales para coordinar estrategias para hacer frente a la inseguridad en el ámbito rural; e,

Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS





**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



g) informar sobre la cantidad de denuncias de delitos rurales recibidas por las Seccionales N° 10 y N°15 de la Dirección General de Seguridad Rural en el transcurso del año 2022 y, de ellas, cuántas cuentan con imputados individualizados y en cuántas se realizó audiencia imputativa."

Salúdale muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa

03 ABR 2023

Ministerio de Seguridad
SECRETARÍA PRIVADA
03 ABR 2023 *
SUJETO A VERIFICACIÓN

3 - ABR 2023

SANTA FE
Per...
Atento al estado de las actuaciones, remítanse
las presente a la...
Para la intervención de su competencia.
Sirva la presente de atenta nota y estilo.

"Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional"

RENATA LARRIERA
Jefa de Dpto. Recepción y Proc. de Reg AC
Secretaría Privada
Ministerio de Seguridad

Atento al estado de las actuaciones... remítanse
las presentes a la...
Para la intervención de su competencia.
Sirva la presente de atenta nota de estilo.

03 ABR 2023

Gustavo César Puchota
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



Secretaria General de Provincia
Policia de la Provincia de Santa Fe

MESA GRAL ENTRADAS POLICIA PCIA. SEC. GRAL

CDE. EXPTE: FE N° 451478 DIA: 05
Operador MES: 04
Recibido AÑO: 2023
Hora:

SIE
170

SECRETARIA GENERAL J.P.P 05 de Abril 2023.-

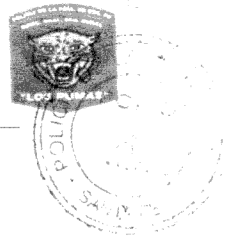
PASE A: Direc Genl Seguridad Rural
"Los Pinos"



[Handwritten Signature]
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD RURAL
SECRETARIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

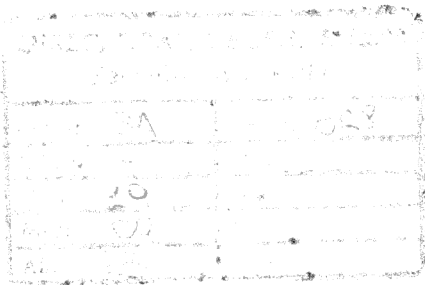


SECCION AYUDANTIA
D.G.S.R. "LOS PUMAS"
SANTA FELICIA.



///-CION AYUDANTIA D.G.S.R., de Abril de 2023.-

VISTO Y POR RECIBIDO: El presente expediente S.I.E. N° 02004- 0007321-9 Iniciado por la Cámara de Diputados, referente al pedido de la creación de un Destacamento de "Los Pumas" en la Localidad de Totoras, Departamento Iriondo. Atento a ello, el **Sr. Director de Policía Adrian Luis Roland, Director General de Seguridad Rural "Los Pumas"**, habiendo tomado conocimiento y en merito a su contenido, previo registro en los libros que a tales efecto se lleva en la Dependencia. **DISPONE: PASE** a División Operaciones de la DGSR "Los Pumas" a los fines de realizar un análisis con el objetivo de evaluar la posible creación de un destacamento de esta DGSR "LP" en las inmediaciones de la localidad Totoras asi como también cumplimentar el punto E a foja 2, al igual que el punto D y G ante la división que corresponda. **CONSTE.-**



ADRIAN LUIS ROLAND
DIRECTOR DE POLICIA
DIRECTOR GENERAL
D.G.S.R. "LOS PUMAS"

SEÑOR JEFE DIVISION OPERACIONES D.G.S.R.-

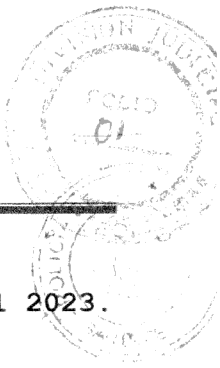
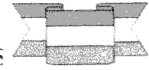
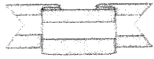
SU DESPACHO.-

En cómputo de () fojas útiles de que consta inclusive la presente, y por así haberlo dispuesto el **Sr. Director General de Seguridad Rural "Los Pumas"**. **REMITO:** a Ud. el presente expediente para su diligenciamiento; finalizado vuelva a ésta para su prosecución.

Sirva lo proveído de atenta nota de elevación.

SEC. AYUTIA DGSR, Santa Felicia, de Abril de 2023.-

D. N. M. GARCIA SILVIA
Inspector
Jefe Sec. Ayudantia
D.G.S.R. "LOS PUMAS"



D.O.P D.G.S. R, Santa Felicia: 21 de Abril 2023.
Nota N° 008/23.

SEÑOR:

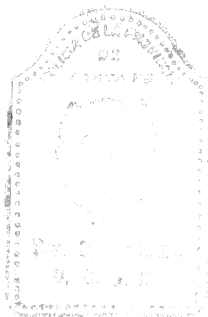
JEFE DIVISION JUDICIAL D.G.S.R. "LOS PUMAS"

S/D:

Objeto: Solicitar Informe. -

Por medio de la presente y en relación al Expediente N.° 02004-0007321-9, Iniciado por la CAMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Santa Fe, vía Ministerio de Seguridad de la Provincia; solicito quiera tener a bien informar el punto g): del presente que a continuación se transcribe; " **informar sobre la cantidad de denuncias de delitos rurales recibidas por las Secciones N°10, Cañada de Gómez Y N°15 Bernardo de Irigoyen de la Dirección General de Seguridad Rural en el transcurso del año 2022 y, de ellas, cuentan con imputados individualizados y en cuantas se realizó audiencia imputativa.**"

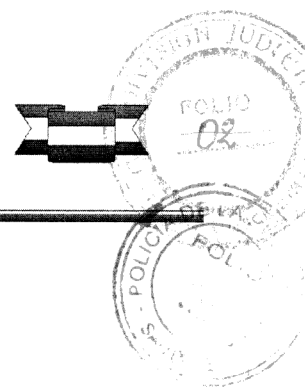
Es todo cuanto deseo solicitar. -



Provincia de la Provincia de S. Fe
Dir. Gen. Seguridad Rural
DIVISION JUDICIAL - LOS PUMAS
Expediente N° 02004-0007321-9
Fecha: 21-04-23 Salida: 21.04.23

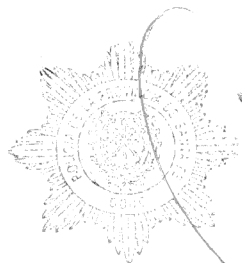


División Judicial DGRS "Los Pumas"



///-TA FELICIA, DIVISIÓN JUDICIAL DGRS, 21 Abril de 2023.-

VISTO Y RECIBIDO: La presente nota DOP-N° 008/2, donde se solicita se informe respecto del punto **g)** sobre la cantidad de denuncias de delitos rurales recibidas por la Sección N° 10- Cañada de Gómez y Sección N° 15- Bdo. De Irigoyen dependiente de esta Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas", en el transcurso de los años 2022 y, de ellas, cuentan con imputados individualizados y en cuantas se realizó audiencia imputativa, la que guarda relación a **Expediente N° 02004-0007321-9**, iniciado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe; El suscripto Comisario Supervisor Diego Senn, Jefe División Judicial "DGRS Los Pumas", habiendo tomado conocimiento e interiorizado de lo actuado, previa observación en los libros de entrada y salida de expedientes de esta División, bajo **registro DGRS DJ N° 014/23**, procede al diligenciamiento del mismo glosando a lo actuado, antecedentes que obran en esta oficina de lo requerido precedentemente; **Conste.-**



DIVISION JUDICIAL
D.G.R.S. "LOS PUMAS"

Senn Diego Rubén
Comisario Supervisor
D.G.R.S. "Los Pumas"

///-ÑOR JEFE DIVISIÓN OPERACIONES POLICIALES DGRS "LOS PUMAS"

En cómputos de (06) fs., elevo a Ud. el presente informe acorde a lo solicitado precedentemente, haciendo constar que en compulsas de libros que para tal fin se llevan en esta oficina obran los siguientes datos de registros de hechos ocurridos en jurisdicción de las Secciones ut-supra. A continuación se adjunta planillas detalladas sobre las denuncias y hechos actuados en algunos de los casos de oficio.-

SANTA FELICIA, 24 de Abril de 2023.-



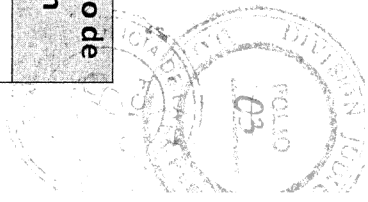
DIVISION JUDICIAL
D.G.R.S. "LOS PUMAS"

Senn Diego Rubén
Comisario Supervisor
D.G.R.S. "Los Pumas"

Planilla Hechos Delictivos ocurridos en Jurisdicción Secciones Nº 10- Cañada de Gómez y 15- Bdo. De Irigoyen DGR "LOS PUMAS"

SECCIÓN Nº 10-
CAÑADA DE GÓMEZ

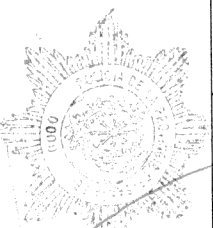
Nº	Fecha	Hechos	Lugar	Victima/Damificado	Sustraído/s- Faenado/s	Recuperado/s- Secuestrado/s	Imputado/s- Infractor/es	Estado del Legajo de Investigación
1	18/02/22	"Robo Simple"	Zona Rural	Pablo Hernan Belcechi	20- chapas - 02 arados -01 rotativa - 01-armazon de disco - (01) rabastro - 02 cuerpos de rolo de hierro - 01 sembradora para siembra de trigo - 02 sembradoras para siembra de maiz - 01 sembradora de trigo en desuso	(02) arados - (01) rabastro - (02) cuerpos de rolo de hierro - (01) sembradora para siembra de trigo - (02) sembradoras para siembra de maiz - (01) sembradora de trigo en desuso	Mariano Ariel Cesolari	cerrado
02	08/03/22	"Indagación de Procedencia de ganado equino"	Zona Urbana	//////	//////	01- equino, sexo macho, raza Polo Arg., pelaje zaino oscuro, 3 años de edad	//////	cerrado
03	04/04/22	"Indagación de Procedencia"	Zona Urbana	//////	//////	01- animal equino	//////	cerrado
04	13/04/22	"Tentativa de Abigeato"	Zona Rural Correa	Feedlot Firma "Conectar" Feliciano Docanto	//////	01- animal vacuno sin vida	//////	cerrado
05	26/05/22	"Hurto Ganado Menor"	Zona Rural Loc. Las Totoras	Sergio Daniel Oreti	05- animales caprinos y animales porcinos (no precisó cantidad)	02- animales ovinos	Carlos González	cerrado
06	08/07/22	"Averiguación de Procedencia"	Zona Urbana	-----	-----	02- animales equinos	-----	cerrado



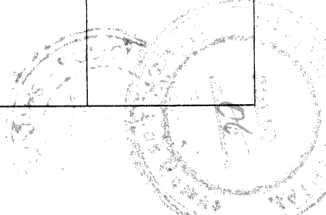
07	14/07/22	"Abigeato"	Zona Rural Correa	Manuel Alejandro Ortiz	01- animal vacuno categ. (ternero) de 25 kg. aprox	////	N.N.	cerrado
08	28/07/22	"Robo"	Zona Rural	Gabriel Ricardo Sosa	Herramientas varias, 02- baterías de 100 amp., 03- lonas muro perforadas, 02- bicicletas, 01- aspiradora bicicletas, 01- aspiradora	////	////	cerrado
09	25/08/22	"Hurto"	Zona Rural	Norberto Agustín Maccari	02- rollos de planchuela de 1 m de largo, 01- parte de disco con platos incluidos, 01- rueda completa	01- camioneta Dodge, Dom. VXP-191	Enzo Valentín Cabrera	cerrado
10	14/09/22	"Robo Calificado"	Zona Rural	Raúl Belluci	01- accoplado dos ejes marca "Conese", 01- tractor corta pasto, 01- batería de tractor 180 amp. 04- cubiertas Good Year, 01- mocila fumigadora Sthill, 01- caja metálica c/ herramientas, 04- cubiertas usadas 650 x 16, 02- graseras	////	////	cerrado
11	02/10/22	"Abigeato"	Zona Rural Norte Loc. De Correa	Establecimiento "La Amelia"	01- animal vacuno faenado categ. (ternero) de 30 kg.	////	N.N.	cerrado

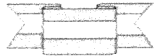
05	01/10/22	"Abigeano"	Zona Rural	Mario Luis Nicanor Lorenzatti	01- animal vacuno categ. (ternero) de 60 kg. en pie	//////	N.N.	cerrado
06	09/10/22	"Hallazgo"	Zona de Isla Loc. de Barrancas	//////	//////	01- Escopeta, cal.16, marca "Breta", n° 39288	//////	cerrado
07	15/10/22	"Abigeano"	Estación Diaz	Walter Raúl Orlandi	01- animal vacuno categ. (ternero) de 200/250 kg. Aprox.	//////	N.N.	cerrado
08	15/10/22	"Abigeano"	Puerto Gaboto	Ramón Alberto Tisera	02- animales vacunos faenados de 150 kg. aprox	//////	N.N.	cerrado
09	28/10/22	"Abigeano"	Zona Rural	Mario Luis Nicanor Lorenzatti	03- animales vacunos categ. (terneros)	//////	N.N.	cerrado
10	15/11/22	"Abigeano"	Zona Isla Puerto Gaboto	Ramón Alberto Tisera	01- animal vacuno faenado categ. (ternero) de 150 kg.	//////	N.N.	cerrado
11	29/11/22	"Infracción Art. 189 Bis Inc II CPA"	Zona Ribereña Puerto Gaboto	La Sociedad y La Administración	//////	01 Carabina, cal. 22, n° 12175, marca "Batann". (regular estado)	Ramón Eugenio Spinetti	cerrado

División Judicial, DGSR "Los Pumas", 24 de Abril del 2023.-



Ramón Diego Rubén
Comisario Supervisor
D.G.S.R. "Los Pumas"





División Operaciones Policiales DGSR "Los Pumas"



D.O.P D.G.S. R, Santa Felicia: 21 de abril 2023.

Nota N°008/23.

E.C. GRAL. DE SEG. RURAL	
División Personal	
C	562
20	2023
11	
05	
23	

SEÑOR:

JEFE DIVISION LOGISTICA D.G.S.R. "LOS PUMAS"

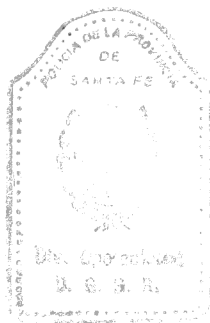
S/D:

Objeto: Solicitar Informe. -

Por medio de la presente y en relación al Expediente N°02004-0007321-9, Iniciado por la CAMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Santa Fe, vía Ministerio de Seguridad de la Provincia; solicito quiera tener a bien informar el punto, que a continuación se transcribe: **d) "el aumento de recursos (logísticos, económicos y de personal) para las secciones N°10 y N°15 de la Dirección General de Seguridad Rural, con asiento en las localidades de Cañada de Gómez y Bernardo de Irigoyen, respectivamente."**

Cumplido con lo requerido, elevar el presente a División Administración y Finanzas y luego a División Personal de esta DGSR. Finalizado vuelva a esta instancia para su prosecución.

Es todo cuanto deseo solicitar. -



[Handwritten Signature]
 HUGO JAVIER N'VALON
 Jefe División



///-VISION LOGISTA, de Mayo de 2023.-

Por recibido en la fecha el presente Expte. N° 02004-0007321-9 iniciado por la CAMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Santa Fe, vía Ministerio de Seguridad, en el cual se solicita informar el punto, que a continuación se transcribe; d) **“el aumento de recursos (logísticos, económicos y de personal) para las secciones N°10 Y N° 15 pertenecientes a esta Dirección General de Seguridad Rural, con asiento en las Localidades de Cañada de Gómez y Bernardo de Irigoyen, respectivamente”**, el suscripto Crio. CHAPA, JOSE MARIA NI 554.456, Jefe División Logística de la Dirección General de Seguridad Rural “Los Pumas”, Resuelve: Recepcionarse, proceder a su registro correspondiente, para luego elevarlo a quien corresponda.-
Certifico.-----

D. G. S. R. "LOS PUMAS"	
División Logística	
No. Expediente	666/23
Año	2023
Fecha	
Día	05
Mes	Mayo
Año	2023



Zunini Eugenia Daniela
 Subinspector
 N. I. 653.195
CHAPA JOSÉ MARIA
 Comisario Supervisor
 D.G.S.R. "Los Pumas"
 Jefe de Div. Logística

SANTA FELICIA, de Mayo de 2023.-

En la fecha se procede a cotejar lo solicitado por La Cámara Diputados de la Pcia. de Santa Fe, informando que las Sección N° 10 con asiento en la localidad de Cañada de Gómez perteneciente a esta Dirección General Seguridad Rural, cuenta con la cantidad de dos (02) Móviles en servicio efectivo, **NI 6660** Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: AMAROK Dominio: OYX430, año: 2015, Estado: Regular; **NI 10091** Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: AMAROK Dominio: AF686TG, año: 2022, Estado: Muy Bueno; y la Sección N°15 con asiento en Bernardo de Irigoyen, cuenta con dos (02) Móviles en servicio efectivo: **NI 9428** Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: AMAROK, Dominio: AF117II, año: 2021, Estado: Muy Bueno y el Móvil **NI: 6546** Marca: YAMAHA, MADELO: YAMAHA, Dominio: 549, Año: 2015. Así mismo la actual solicitud de Unidades, queda asentado en los libros de esta División Logística DGSR “L.P.” para una futura entrega de Móviles por parte de Gobierno Provincial; procediendo a elevar a División Administración y finanzas DGSR, a los fines estime corresponder. -----



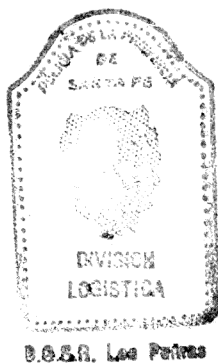
Zunini Eugenia Daniela
 Subinspector
 N. I. 653.195
CHAPA JOSÉ MARIA
 Comisario Supervisor
 D.G.S.R. "Los Pumas"
 Jefe de Div. Logística

**///-ÑOR-JEFE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS D.G.S.R. "L.P".-
S/DESPACHO.-**

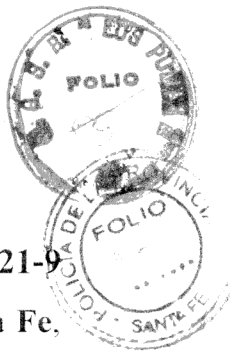
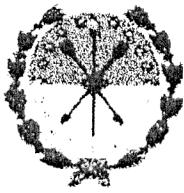
Elevo a Ud., en un cómputo de Fjs. (), el presente Expte. N°02004-0007321-9 iniciado por la CAMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Santa Fe, vía Ministerio de Seguridad, mediante el cual se solicita **d) "el aumento de recursos (logísticos, económicos y de personal) para las secciones N°10 Y N.º 15 pertenecientes a esta Dirección General de Seguridad Rural, con asiento en las Localidades de Cañada de Gómez y Bernardo de Irigoyen, respectivamente"**, adjuntándose además copias emitidas por el Sistema de Gestión Vehicular -SGV- donde constan los datos de los móviles asignados a dichas dependencias a su conocimiento y fines pertinentes.-----

SANTA FELICIA, DIVISION LOGISTICA, de Mayo de 2023.-

D. C. S. LOS PUMAS
Logística
05/05
Año: Año: 2023



Zunini Eugenia Danlela
Zunini Eugenia Danlela
Subinspector
CHAPA JOSÉ MARIA
Comisario Supervisor
D.G.S.R. "Los Pumas"
Jefe de Div. Logística

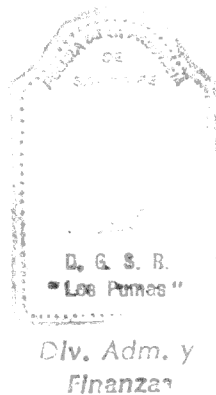


-----VISTO Expte. N° 02004-0007321-9
iniciado por la CAMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Santa Fe,
procedente de la División Operaciones Policiales de esta D.G.S.R.,
relacionado con d) “el aumento de recursos (logísticos, económicos y de
personal) para las secciones N° 10 y N° 15 de la DGSR, con asiento en las
localidades de Cañada de Gómez y Bernardo de Irigoyen,
respectivamente”, y ATENTO a lo solicitado, cabe INFORMAR lo
siguiente:

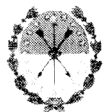
- Que la Partida actual de “COMBUSTIBLE”, asignada a cada una de esas dependencias, asciende a la suma de \$72.000,00 (setenta y dos mil) por quincena.
- Que los gastos generados con los servicios obtenidos (Teléfono, Internet, Agua y Energía Eléctrica), deberán ser canalizados mediante esta dependencia y como requisito fundamental, corresponderían ser prestados y/o facturados mediante una Cooperativa.

Sin más que informar, PASE a División Personal, a los fines estime corresponda. -

SANTA FELICIA, DIV. ADM. Y FINANZAS, 19 de mayo de 2023.-



GABRIEL JOSE A. SAUCEDO
Sub-Comisario
HABILITADO
D.G.S.R. "Los Pumas"



////-ÑOR JEFE DIVISION OPERACIONES – D.G.S.R. “L.P.”-

En un cómputo de () fojas útiles de que consta inclusive la presente, elevo a Ud. Expte. Letra N° 02004-0007321-9 iniciado por la CARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Santa Fe, procedente de la División Operaciones Policiales – DGSR “LP”, relacionado con **d) “el aumento de recursos (logísticos, económicos y de personal) para las Secciones N°10 y N°15;** informo a Ud. dotación del personal asignado a dichas dependencias:

SECCION N°10- CAÑADA DE GOMEZ

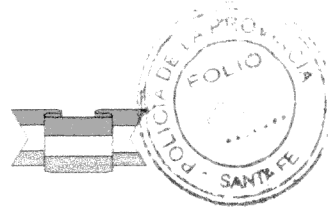
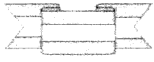
562.157	CRIO. SUP.	GIGLI CESAR ANTONIO	JEFE (AD-REF.JPP)
575.151	COMISARIO	SUAREZ OSVALDO GABRIEL	SUB JEFE
625.019	INSPECTOR	LECRUIT CRISTIAN IVAN	NUMERARIO
560.103	OF. POL.	ANDINO JAVIER HERNAN	CHOFER HABILITADO
560.987	OF. POL.	MIRANDA ALBERTO ANGEL	CHOFER HABILITADO
560.235	OF. POL.	CABRERA MAURO SEBASTIAN	CHOFER
682.870	OF. POL.	DELFINO LUIS ALBERTO	RPI
546.348	SUB OF. POL.	RUIZ DIAZ MIGUEL ANGEL	CHOFER HABILITADO
635.910	SUB OF. POL.	LISAK ENZO OSCAR	CHOFER HABILITADO
683.761	SUB OF. POL.	TARNOWSKI GUSTAVO EXEQUIEL	NUMERARIO
683.787	SUB OF. POL.	URIARTE GUILLERMO ALEJANDRO	NUMERARIO
695.700	SUB OF. POL.	ROJAS MARIANO DANILO	NUMERARIO
700.410	SUB OF. POL.	GOMEZ GERMAN EDUARDO	NUMERARIO
765.091	SUB OF. POL.	ARGUELLO LAUTARO JUAN OMAR	NUMERARIO
766.011	SUB OF. POL.	BOLAÑO LUCIANO ANDRES	NUMERARIO

SECCION N°15- BDO. IRIGOYEN

546.381	SUBINSP.	VERON ALEJANDRO ANDRES	JEFE (I)
533.629	SUBINSP.	ZEBALLOS EDUARDO DAVID	CHOFER HABILITADO
546.429	SUBINSPECTOR	WINGEYER MARCOS MAXIMILIANO	CHOFER HABILITADO
653.811	SUBINSPECTOR	PONCE RICARDO NICOLAS	CHOFER HABILITADO
561.142	OF. POL.	PIGHIN ARIEL RAMON	CHOFER HABILITADO
653.390	OF. POL.	BLANCO HUGO HERNAN	NUMERARIO
682.446	OF. POL.	AGUILAR GISELA MARIBEL	T/D C/JUD.
619.591	SUB OF. POL.	MARTINEZ JORGE ALBERTO	CHOFER HABILITADO
683.086	SUB OF. POL.	GIMENEZ GABRIEL CARLOS	NUMERARIO
751.294	SUB OF. POL.	ASTUDILLO SERGIO JAVIER	NUMERARIO
751.502	SUB OF. POL.	BERBERICH MARTIN HUGO	NUMERARIO
752.878	SUB OF. POL.	LAMELAS LEILA SOFIA	NUMERARIO
753.521	SUB OF. POL.	NICHEA MAURO LAUREANO	NUMERARIO
760.935	SUB OF. POL.	QUINTANA ANIBAL MAXIMILIANO	NUMERARIO
761.443	SUB OF. POL.	ROLAND MARIANO ROBERTO	NUMERARIO
767.221	SUB OF. POL.	CHARA IMANOL BLADEMIR	NUMERARIO
768.197	SUB OF. POL.	ESPOZO ADRIANA AYELEN	NUMERARIO

SANTA FELICIA, DIVISIÓN PERSONAL.

de mayo de 2023.-



División Operaciones Policiales DGRS "Los Pumas"

///-ÑOR JEFE DE SECCION AYUDANTIA DGRS S/DESPACHO.

Elevo a Ud., en un cómputo de () fojas útiles de que cuenta el presente Expediente N°02004-0007321-9, iniciado en fecha 23/03/23 por la **HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**, referente a Nota N°29624 23, firmada por el **Lic. Gustavo Puccini, Secretario Parlamentario** de dicha Cámara, a través de la cual solicita se informe los puntos C);D) y G), que guarda relación en su primer punto con la creación de un Destacamento en la Localidad de Totoras, y en sus dos puntos restantes con pedidos de informes sobre el aumento de recursos (logísticos, económicos y de personal), y sobre la cantidad de denuncias recibidas por hechos de delitos rurales, en las Secciones N°10 Cañada de Gómez y N°15 Bernardo de Irigoyen, dependiente de esta Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas", dándose registro en esta División Operaciones Policiales, llegando a concluir en relación a la solicitud planteada **QUE;**

Tendiendo en cuenta lo peticionado en inicio del presente, esta División de Operaciones Policiales dependiente de la Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas", solicito informes a la Divisiones de Logística, Administración y Finanzas y a División Personal de esta DGRS, para responder lo solicitado en el Punto D) y a la División Judicial para responder el Punto G), cuyos informes se anexa al presente expediente.

Con respecto al Punto C) del presente es opinión de esta Dirección que **no** sería factible lo peticionado, **salvo el más elevado criterio del Ministerio de Seguridad;** haciéndole saber, además, que esta Dirección General de Seguridad Rural, no cuenta con los recursos Humanos y Logísticos para tal fin.

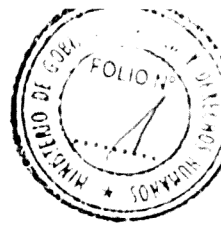
No obstante, a ello, esta Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas", toma el compromiso y se comunicara a las autoridades correspondientes a través de las vías administrativas de rigor la situación planteada.

Sirva lo proveído de atenta nota de Elevación. -

SANTA FELICIA,

de Mayo de 2023.

MIRCO JAVIER N. VALLON



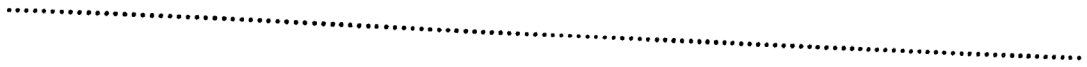
Provincia de Santa Fe
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos
 Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 45445
 SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 23/03/2023
 REF.:Comunic 29624 /23

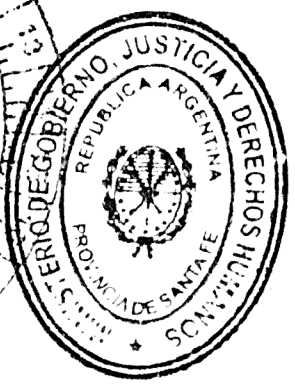
SEÑOR:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia
 autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS



Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a
 la H. Cámara de origen.
 Salúdole muy atentamente.

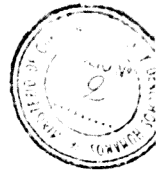


Abog. Marla Solegatti
 Subsecretaria de Asuntos Legislativo
 Ministerio de Gobierno,
 Justicia y Derechos Humanos
 Provincia de Santa Fe



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

NOTA N° 28624 23



SANTA FE, 9 de marzo de 2023.

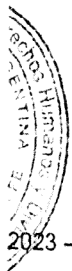
Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación N° 50154 CD, 50202 CD y 50381 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, articule los medios necesarios para:

- a) implementar nuevamente la Brigada Antidrogas de la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo;
- b) la construcción de un nuevo edificio destinado a Comisaría en la localidad de Colonia San José, departamento Las Colonias;
- c) la creación de un destacamento de la Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas" en inmediaciones de la localidad de Totoras;
- d) el aumento de recursos para las secciones N° 10 y N° 15 de la Dirección General de Seguridad Rural, con asiento en las localidades de Cañada de Gómez y Bernardo de Irigoyen, respectivamente;
- e) la revisión de los planes de acción implementados para la prevención de delitos rurales en el territorio provincial;
- f) la realización en forma periódica de reuniones de coordinación con las entidades representativas de los productores rurales para coordinar estrategias para hacer frente a la inseguridad en el ámbito rural; e,

SECRETARÍA
PROVINCIAL





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



g) informar sobre la cantidad de denuncias de delitos rurales recibidas por las Seccionales N° 10 y N°15 de la Dirección General de Seguridad Rural en el transcurso del año 2022 y, de ellas, cuántas cuentan con imputados individualizados y en cuántas se realizó audiencia imputativa."

Salúdele muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA


MARTA BORGARELLO
JEFE DE DEPARTAMENTO
Dirección General de Técnica Legislativa



PROVINCIA
DE SANTA FE

Asunto **Fwd: ADELANTO SIE 02004-0007321-9**
Remitente dirgral-aic <dirgral-aic@santafe.gov.ar>
Destinatario DROGAS-ADMINISTRAC <dptoadministracion-dicn@santafe.gov.ar>
Fecha 2023-04-10 13:25

- ME 451478 23.pdf (2,1 MB)

BUENAS TARDES, POR DISPOSICIÓN SUPERIOR, REENVÍO LA PRESENTE NOTA N° 45445/23 PROVENIENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE STA. FE, A LOS FINES DEL DILIGENCIAMIENTO DEL ITEM "A" DE FOJA (02). SE HACE MENCIÓN QUE EL MISMO SERA ENVIADO EN FORMATO PAPEL.

SALUDO ATE.

FDO: SUBINSPECTOR MACIEL JESICA
DPTO AYTIA AIC

----- Mensaje original -----

Asunto: ADELANTO SIE 02004-0007321-9

Fecha: 2023-04-06 11:49

Remitente: secgralpvicia <secgralpvicia@santafe.gov.ar>

Destinatario: AIC - PDI 2020 NUEVO <dirgral-aic@santafe.gov.ar>, UNIDAD REGIONAL 11
<secgralurxi@santafe.gov.ar>

Buen día, se adelanta el presente expte de referencia, cuyo original es remitido por orden superior a la D.G.Seg. Rural. A los fines de la toma de conocimiento y trámite respectivo.

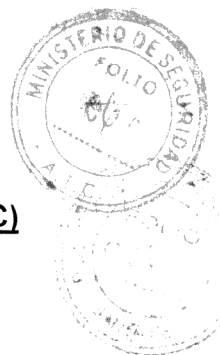
Atte.

Subdirector de Policía Cristián González
Jefe de Secretaría General

acuse recibo

**AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE**



Expte Aytía "N" Nro. 10641/23-(A.I.C)

///- ÑOR DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL NARCOTRÁFICO (A.I.C.)

En cómputo de (04) fojas útiles elevo a usted por disposición de la superioridad copia del expediente registrado bajo S.I.E. Nro. 02004-0007321-9, en relación a Nota N° 45445/23, iniciada por la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe, referente a la aprobación de la minuta de comunicación N° 50154 CD,50202 CD y 50381 CD.-

Que conforme, a lo requerido en la precitada comunicación, esta instancia solicita tenga a bien intervenir en la cuestión en virtud a lo señalado en el inciso a) *implementar nuevamente la Brigada Antidrogas de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo*" (fj. 03).-

Diligenciado el mismo elévese lo actuado a este Dpto. Ayudantía para su prosecución administrativa.

Siendo todo sin más, lo Saludo Atte.

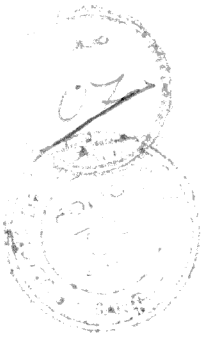
DEPARTAMENTO AYUDANTÍA - D.G.P.I. (A.I.C)

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", Abril 2023.



Maria Gisela Del Prede
MARIA GISELA DELPREDO
INSPECTOR
A.I.C

ROSARIO, 24 de Abril de 2023.-



SEÑOR DIRECTOR DE INVESTIGACION CRIMINAL SOBRE NARCOTRAFICO -
AIC.-

Comisario Cristian Fariás.-

D.I.C.N.-

D.R.I.CRI.N. R. II -

NOTA Nro.:254i/23



OBJETO: Elevar informe.-

Mediante la presente y conforme lo oportunamente solicitado, en relación al estado de la fuerza encargada de combatir el narcotráfico en el departamento político Iriondo, cumplo en informar lo siguiente:

>> En el departamento Iriondo se cuenta con la cantidad de seis (6) efectivos policiales, dedicados exclusivamente a tareas investigativas, esa misma comitiva se encuentra abocada a las tareas investigativas en el vecino departamento Belgrano.-

>> Esa fuerza policial cuenta con dos unidades móviles, no identificables.-

>> Es de suma importancia mencionar que aun que fijos son 6 efectivos y 2 unidades móviles, cuando por cuestiones estratégicas surge de que algún investigación requiere otro o más personal, o a su vez otro o más unidades móviles u otros recursos diferentes, se arbitran los medios desde el Departamento Regional II, a los fines de cumplimentar el requerimiento investigativo.-

AGENCIA DE
INVESTIGACIÓN
CRIMINAL

MINISTERIO DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE SANTA FE

Expte. Aytía. "N" Nro. 10641/23 D.A.- (A.I.C)
S.I.E. N° 0004-007321-9

///-ÑOR DIRECTOR GENERAL POLICÍA DE INVESTIGACIONES (A.I.C.)

En cómputo de (10) fojas, elevo a usted el presente expediente relacionado a Nota Nro. 45445 iniciada por la Cámara de Diputados, referente a la implementación de la Brigada Antidrogas en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo.

Al respecto y conforme a lo requerido se le dio intervención a la Dirección de Investigación Criminal sobre el Narcotráfico, el cual adjunto informe donde expuso que el Dpto. Iriondo cuenta con (6) efectivos dedicados a tareas investigativas y dos unidades móviles no identificables en el vecino departamento de Belgrano.

Sin más que agregar y entendiendo que la presente gestión fue tramitada, correspondería su intervención a los fines administrativos que diera lugar, saludándolo con distinguida consideración.

DEPARTAMENTO AYUDANTÍA - D.G.P.I.(A.I.C)-

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 02 de mayo de 2023.



Nahuel E. Acosta
COMISARIO
JEFA
Departamento Ayudantía
A.I.C. (D.G.P.I.)

SR. JEFE DE POLICÍA DE PROVINCIA

(Sr. Jefe de Secretaria General J.P.P.)

Elevo a usted en cómputos de () fojas útiles a su conocimiento y fines que estime corresponder, el presente expediente referente a la solicitud de implementación de la Brigada Antidrogas en Cañada de Gómez, departamento Iriondo.

Conforme a lo expresado precedentemente y a lo agregado en autos la Dirección de Investigación sobre el Narcotráfico, intervino cumplimentado con lo requerido.

Sírvase dar a la presente la continuidad administrativa correspondiente, aprovechando la oportunidad para saludarlo cordialmente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN D.G.P.I.- (A.I.C)-

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 02 de mayo de 2023.



Mauro Antonio Martínez
Comisario
Director de Administración
A.I.C. (D.G.P.I.)
CPU.

OPERADOR
RECIBIDO POR

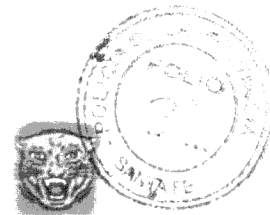
451498

SECRETARÍA GENERAL, 09 de mayo de 2013



DIRECCIÓN GENERAL SEC. RURAL

[Handwritten signature]
ROSTAN ARRIAGA GONZALEZ
Subdirector de Política
General de Agricultura
Rural



SANTA FELICIA, de Mayo de 2023.-

Sr Jefe de Policía de la Provincia
Director General de Policía Martín García
Vía Secretaria General.

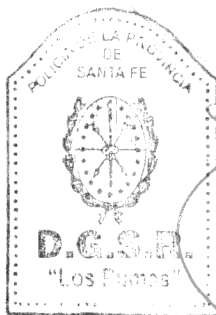
S / D:

Quien suscribe, Director de Policía **ADRIAN LUIS ROLAND, Director General de Seguridad Rural "Los Pumas"**, remite a Ud. a su conocimiento y fines administrativos se eleva al J.P.P, sugiriendo la elevación al Ministerio de Seguridad. Conforme al Expte N° 02004-0007321-9 iniciado por LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINICA DE SANTA FE. Referente a nota N°29624-23 firmada por el licenciado Gustavo Puccini secretario parlamentario de dicha cámara, con respecto al punto **"C" (creación de un Destacamento de la D.G.S.R. L.P); "D" (aumento de recursos para las secc. N°10 Y 15); "G" (informe de cantidad de denuncias recibidas en secc. N°10 Y 15, en el transcurso del año 2022)** que se detallan en este Expte. Relacionado al punto **"C"** se vierte la siguiente opinión desde nuestra División Operaciones de esta Dirección, que no seria factible salvo el mas elevado criterio del Ministerio de Seguridad, como así también esta Dirección no cuenta con los recursos humanos y logísticos para tal fin. Con respecto al punto **"D Y G"** se adjuntan informes requeridos desde nuestras Divisiones Personal y Judicial.

Atento a esto remito a usted y tenga bien las actuaciones realizadas por nuestra Sección Ayudantía DGSR "LOS PUMAS" informando situación de lo solicitado.

Sin más aprovechó la oportunidad para saludarlo atentamente-

DIREC. GRAL. DE SEC. RURAL	
Sección Ayudantía	
Letra: SA	023
Libro:	
Día: 16	
Mes: 05	
Año: 23	



ADRIAN LUIS ROLAND
DIRECTOR DE POLICIA
DIRECTOR GENERAL
D.G.S.R. "LOS PUMAS"

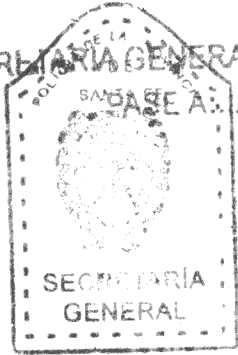
"1983 / 2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARIA GENERAL J.P.P.

ODE. EXP. 1010	Día: 16
OPERADOR	Mes: 05
RECIBIDO POR	Año: 23
	Firma: [Signature]

56

SECRETARIA GENERAL,



CRISTIAN ERIC GONZALEZ
Subdirector de Policia
Secretaria General JPP
JEFE

SECRETARIA GRAL. UNIDAD REG. XI
REGISTRO DE EXPTE.

Letra: Nº 053904-2-373
Entró: 23.05.23 Pase a: a Sesión la tarde ven.
Salió: Destino:



ARCE BALTA
SUBDIRECCION

SEÑOR JEFE DE UNIDAD REGIONAL XI (División Operaciones UR XI)

Son recepcionadas las presentes actuaciones administrativas originales (fs. 31) que tiene su origen en Expte. S.I.E. Mtrio de Gob. Just. Der. Hum. 02004-0007321-9 iniciado en la Cámara de Diputados de la Pcia. – Ref./ Nota N° 45445, a los fines se glosen a Expte. A.L. UR XI N° 027/2023 de fecha 03 de mayo del corriente año en curso, el cual acumula Expte. A.L. UR XI N° 112/2022, por corresponder al mismo tenor.

Una vez cumplido con lo solicitado en Dictamen A.L. UR XI N° 39/2023, y previo ser elevado al órgano de Jefatura de Policía de la Provincia, deberá remitirse a esta instancia para dictamen.

ASESORIA LETRADA U.R.XI, 29 de mayo de 2023.

DICTAMEN N° 64 /2023



Vanina Beatriz Murry
VANINA BEATRIZ MURRY
ABOGADA
Subcomisario (PJ)
Asesoría Letrada
U.R.XI - Dpto. Las Colonias

[Handwritten signature]



Sr. Jefe de Unidad Regional XI (División Operaciones)

Son recepcionadas en esta instancia, las presentes actuaciones administrativas relacionadas con la construcción de un nuevo edificio destinado al funcionamiento de la Unidad de Orden Público -Destacamento Policial o Comisaría- en localidad de Colonia San José, departamento Las Colonias, jurisdicción de esta Unidad Regional XI.

Las mismas tienen origen en el Expte. S.I.E. Mtrio. de Gob. Just. Der. Hum. 02004-0007321-9 iniciado en la Cámara de Diputados de la Pcia. - Ref./Nota 45445 solicita al P.E. por intermedio del organismo que corresponda que articule los medios necesarios para "... la construcción de un nuevo edificio destinado a Comisaria en la localidad de Colonia San José departamento Las Colonias..." jurisdicción de esta Unidad Regional XI.

Al ser recepcionadas en esta Unidad Regional XI, se advierte que el Presidente Comunal de Colonia San José ofreció donar a la provincia un terreno de la Comuna (lotes 33 y 34 de la manzana 18) para que se construya un inmueble que tenga como destino el funcionamiento del destacamento policial, solicitando el aporte de la provincia para costear los gastos de la obra en razón a la imposibilidad financiera por parte de esa Comuna.

Atento a ello, dada la identidad en relación al objeto y en virtud de los principios de la tutela administrativa efectiva y unidad inescindible del trámite, esta instancia entiende que corresponde acumular dichas actuaciones y proseguir con el trámite legalmente dispuesto.

En tal sentido y a fin de cumplimentar con los recaudos exigidos en la Circular General D.O.P.P. N°170/07 se dará intervención a las áreas técnicas específicas:

1) **División Operaciones URXI**, realizara y/o encomendara a las autoridades comunales de Colonia San José, la realización de un **Informe que contenga: 1) Cantidad de Habitantes** –Situación Demográfica y Habitacional- existentes en el área de cobertura donde funcionaría la nueva dependencia policial, y si las circunstancias lo ameritan, una **proyección a corto**

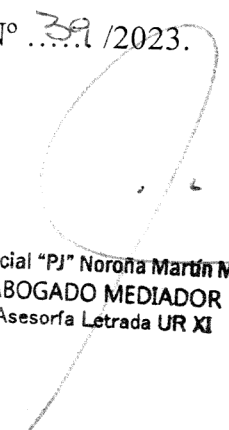
"1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

plazo del nuevo número de habitantes que quedarían comprendidos en el territorio (expectativa poblacional); **2) Superficie territorial y límites** que se asignará a la dependencia en cuestión detallando de manera rigurosa los límites de la misma. **3) Planimetría del lugar** con el detalle de toda la actividad económica urbana y rural; Rutas, establecimientos educacionales, de Salud, Servicios Sociales, Recreación y Esparcimiento; y por último **4) En cuanto al terreno** que ofrece donar al estado provincial (**lotes 33 y 34 de la Manzana 18**) la autoridad comunal deberá adjuntar: a) Copia certificada por ante autoridad judicial y/o notarial de la **escritura de propiedad** y de su inscripción en el Registro General de la Propiedad y de donde deberá surgir que el otorgante del acto jurídico en cuestión es el titular dominial del inmueble; b) Copia de la partida del Impuesto Inmobiliario; c) fotografías del terreno; d) Nómina de designación de las autoridades comunales y período de mandato.

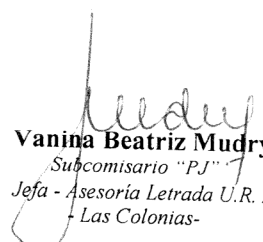
Una vez cumplido con ello, y previo a ser elevado al órgano de Jefatura de Policía de la Provincia, volverá a esta instancia para dictamen.

Asesoría Letrada U.R.XI,⁰³ de mayo de 2023.

Dictamen N°³⁹/2023.


Oficial "PJ" Noroña Martín M.
ABOGADO MEDIADOR
Asesoría Letrada UR XI




Vanina Beatriz Mudry
Subcomisario "PJ"
Jefa - Asesoría Letrada U.R. XI
Las Colonias-



NOTA D.O.P. UR XI N°: 011/23.-

ESPERANZA, 04 de Mayo de 2023.-

SR. JEFE A.U.O.P.
UR XI – LAS COLONIAS.-

OBJETO: Solicitar informe.-

Por recibido el Expte N°02004-0007321-09, procedente del SIE Ministerio de Justicia y Derechos Humanos-Rosario, reservado en esta D.O.P. U.R. XI, relacionado con la construcción de un nuevo edificio para el Destacamento Policial N° 13 Colonia San José, con jurisdicción en esta U.R. XI y, atento a lo solicitado por Asesoría Letrada U.R. XI, encarezco a Ud. cumpla en informar con la celeridad que la cuestión amerita, los siguientes puntos:

- 1) Cantidad de habitantes. Situación demográfica y habitacional. Existentes en el área de cobertura donde funcionaría la nueva dependencia policial, y si las circunstancias lo ameritan, una proyección a corto plazo del nuevo número de habitantes que quedarían comprendidos en el territorio (expectativa poblacional).
- 2) La superficie territorial y límites que se asignará a la dependencia en cuestión, detallando de manera rigurosa los límites de la misma.
- 3) Planimetría del lugar con el detalle de toda la actividad económica, urbana y rural; rutas, establecimientos educacionales, de salud, servicios sociales, recreación y esparcimiento;
- 4) en cuanto al terreno que ofrece donar al Estado provincial (Lotes 33 y 34 de la manzana 18) la autoridad comunal deberá adjuntar: a) copia certificada por ante autoridad judicial y/o notarial de la escritura de propiedad y de su inscripción en el Registro General de la Propiedad y de donde deberá surgir que el otorgante de acto jurídico en cuestión es el titular dominial del inmueble; b) copia de la partida del impuesto inmobiliario; c) fotografías del terreno; d) nómina de designación de las autoridades comunales y período de mandato.

Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta, aprovecho la oportunidad para saludarle con atenta y distinguida consideración.

MR. RICARDO O. MANDA
COMISARIO SUPERVISOR
Int. D. Colonias U.R. XI

24 - ARRILLAS
JUICIOS

MARZO 01 2011
REGISTRO GENERAL - SANTA FE

Registrada el 29/08/2011
Tomo: 379 Pa Folio: 2168 N°: 90752

Expediente N° 790 Año 2004 Caratulado: "Comuna de Colonia San José c/ Candiotti de Rodríguez Videla, Ma. Amelia Joaquina s/ Apremio Fiscal"

Juzgado: de Primera Instancia de Distrito N°1 en lo Civil y Comercial

Nominación: Segunda Secretaría: única

Operación o actuación realizada: Subasta Judicial

Causante o partes en Juicio: Comuna de Colonia San José (actor), María A. Joaquina Candiotti de Rodríguez Videla y/o Ma. A. Candiotti de Rodríguez Videla (demandado)

Herederos o Adjudicatarios: Comuna de Colonia San José - Pcia. de Sta. Fe, con domicilio en zona urbana de la localidad de Colonia San José, Provincia de Santa Fe.

INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

la subasta referida los lotes 1, 2, 3, 4 y 5 de la Parcela 401 de 14.351 m2 de Diferencia de Faltas y exoneración de Diferencia con se incluyen más lotes y se otorga para el subasto presentado y subasta

Declaratoria N° Informe previo vencido. Folio: Tomo: Año:

Procedencia del título o dominio: Inscripto bajo el			
N° 21811	Folio: 55	Tomo: 95 Impar	Año:
N°	Folio:	Tomo:	Año:
N°	Folio:	Tomo:	Año:
N°	Folio:	Tomo:	Año:

Departamento: La Capital (Hay Distrito: Sub-distrito: (Hay colonias))
Partida N° 09.28.00-091414 Sub-partida: 0043

Certificado previo N° 017574 Fecha: 28/02/2011

Libre deuda impuesto inmobiliario: Avalúos: Terreno: Edificio:

Certificado contribución de mejoras:

Certificado Obras Sanitarias:

Plano aprobado por la D.P.C. N° Duplicado 348 Fecha: 1962

Area en metros cuadrados: 14.351 m2.

Périto partidor o rematador: Mart. Pco. Pedro A. Búsico

Fecha del auto aprobatorio: 28/05/2007

Fecha de la toma de posesión: 25/06/2007

Transferencia total/ parcial con relación al número de partida indicada: 100%

REGISTRO GENERAL SANTA FE
FOTOCOPIA SIMPLE

[Handwritten signature]

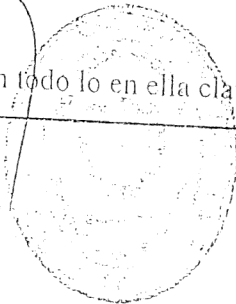
Monto de la operación: Pesos veintidós mil (\$ 22.000).-

Observaciones: La partida N° 09.28.00.091414/0043 corresponde a los Lotes n° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Manzana n° 18, del Plano Duplicado N° 348.

Reservado para uso exclusivo del Registro General:

Descripción del inmueble: (1°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado /

Dr. M. J. MARTÍN GARCÍA
SECRETARÍA



[Handwritten signature]

Continuación descripción del inmueble: /y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número UNO, de la manzana Dieciocho, que mide: Siete metros cinco centímetros de frente al Oeste por doce metros de contrafrente al Este; y veintitrés metros ocho centímetros también de frente al Norte por veintiocho metros de contrafrente al Sur y siete metros en la hipotenusa, cerrando la figura, formando una superficie total libre de ochava, de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Norte, con calle número once; al Oeste, con calle número catorce; al Este, con parte del lote número treinta y seis; y al Sur, con el lote número Dos, ambos de la misma manzana y plano de referencia. (2º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número DOS, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este y un fondo de Veintiocho metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, formando una superficie total de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Oeste con calle número catorce; al Este, con parte del lote número Treinta y seis; al Norte, con el lote número Uno; y al Sur, con lote número Tres, todos de la misma manzana y plano de referencia. (3º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) ^{Las Colonias} de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número TRES, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este y un fondo de Veintiocho metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, formando una superficie total de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Oeste con calle número catorce; al Este, con parte del lote número Treinta y seis; al Norte, con el lote número Dos; y al Sur, con

RECIBIDO GENERAL SANTA FE
FOTOCOPIA SIMPLE

Reservado para uso exclusivo del Registro General:

PARCEL
AND
11-8

Continuación descripción del inmueble: lote número Cuatro, todos de la misma manzana y

37 tres
37

Continuación descripción del inmueble: / plano de referencia (4°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número CUATRO, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este y un fondo de Veintiocho metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, formando una superficie total de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Oeste con calle número catorce; al Este, con parte del lote número Siete; al Norte, con el lote número Tres; y al Sur, con lote número Cinco, todos de la misma manzana y plano de referencia. (5°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número CINCO, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Oeste, por igual contrafrente al Este y un fondo de Veintiocho metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, formando una superficie total de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Oeste con calle número catorce; al Este, con parte del lote número Siete; al Norte, con el lote número Cuatro; y al Sur, con lote número Seis, todos de la misma manzana y plano de referencia. (6°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número SEIS, de la manzana Dieciocho, que mide: Siete metros cinco centímetros de frente al Oeste por doce metros de contrafrente al Este; y veintitrés metros ocho centímetros también de frente al Sur por veintiocho metros de contrafrente al Norte y siete metros en la hipotenusa, cerrando la figura, formando una superficie total libre de ochava, de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al


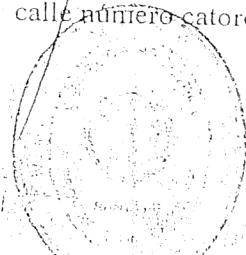
MARCA DEL REGISTRO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE SANTA FE

SECRETARÍA DE ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
PROVINCIA DE SANTA FE

Reservado para uso exclusivo del Registro General:

TITULO
GENERAL

Continuación descripción del inmueble: / Oeste, con calle número catorce; al Sur con calle



Dra. Mg. del HUERTO CHAYAN
SECRETARIA

4 Cuarta
2170H
30

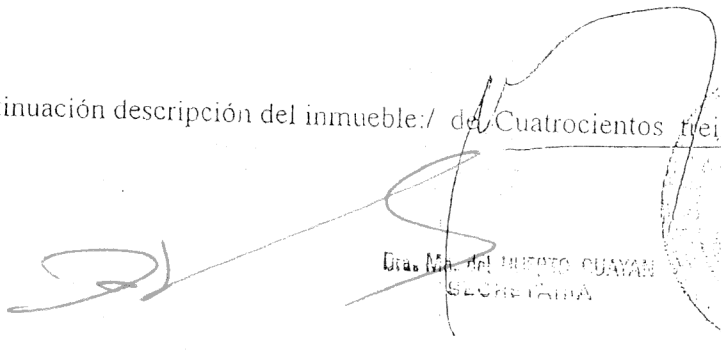
Continuación descripción del inmueble: / número nueve, al Este, con parte del lote número Siete; y al Norte, con el lote número Cinco, ambos de la misma manzana y plano de referencia. (7º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número SIETE, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos del lote número Treinta y seis; al Este, con el lote número Ocho; y al Oeste, con fondos de los lotes número Cuatro, Cinco y Seis, todos de la misma manzana y plano de referencia. (8º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número OCHO, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos del lote número Treinta y cinco; al Este, con el lote número Nueve; y al Oeste, con el lote número Siete, todos de la misma manzana y plano de referencia. (9º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número NUEVE, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total

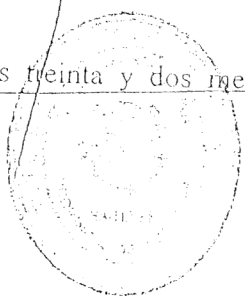
[Handwritten signature and stamp]

Reservado para uso exclusivo del Registro General:

RCEI
ANO

Continuación descripción del inmueble: / de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados,


Dra. M. del PUERTO QUAYAN
SECRETARIA



39 (claro)
OS.
2142

38

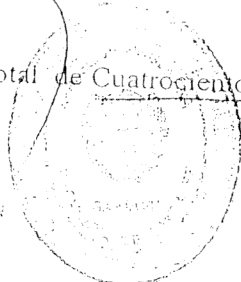
Continuación descripción del inmueble: lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos del lote número Treinta y cuatro; al Este, con el lote número Diez; y al Oeste, con el lote número Ocho, todos de la misma manzana y plano de referencia. (10°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número DIEZ de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos del lote número Treinta y tres; al Este, con el lote número Once; y al Oeste, con el lote número Nueve, todos de la misma manzana y plano de referencia. (11°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número ONCE, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos de lote número Treinta y dos; al Este, con el lote número Doce; y al Oeste, con el lote número Diez, todos de la misma manzana y plano de referencia. (12°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número DOCE, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando

Reservado para uso exclusivo del Registro General:

APC
IBAN
GOT

Continuación descripción del inmueble: / una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos

Dra. Ma. del BUENOS OLIVARES
SECRETARÍA



16 (500)
206
40

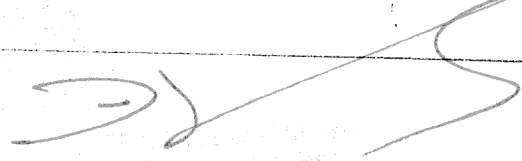
Continuación descripción del inmueble: / metros cuadrados, lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos del lote número Treinta y uno; al Este, con el lote número Trece; y al Oeste, con el lote número Once, todos de la misma manzana y plano de referencia.

(13°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número TRECE, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos del lote número Treinta; al Este, con el lote número Catorce; y al Oeste, con el lote número Doce, todos de la misma manzana y plano de referencia.

(14°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número CATORCE, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos del lote número Veintinueve; al Este, con el lote número Quince; y al Oeste, con el lote número Trece, todos de la misma manzana y plano de referencia.

(15°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número QUINCE, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus

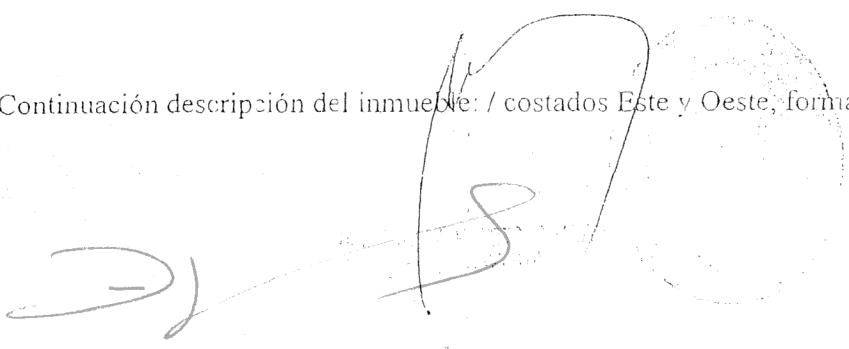
SECRETARIA



Reservado para uso exclusivo del Registro General:

ELC
11
SP

Continuación descripción del inmueble: / costados Este y Oeste, formando una superficie total

A handwritten signature in dark ink is written across the bottom of the page. To the right of the signature is a circular stamp, which appears to be a seal or official mark, though its details are not clearly legible.

41
OF

Continuación descripción del inmueble: / de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos del lote número Veintiocho; al Este, con el lote número Dieciséis; y al Oeste, con el lote número Catorce, todos de la misma manzana y plano de referencia. (16º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número DIECISEIS, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos del lote número Veintisiete; al Este, con el lote número Diecisiete; y al Oeste, con el lote número Quince, todos de la misma manzana y plano de referencia. (17º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número DIECISIETE, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos del lote número Veintiséis; al Este, con el lote número Dieciocho; y al Oeste, con el lote número Dieciséis, todos de la misma manzana y plano de referencia. (18º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número DIECIOCHO, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al

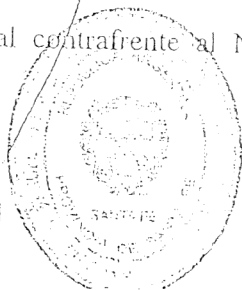
[Handwritten signature]
Ingeniero Civil Juan N. Catinari
Escriba

Reservado para uso exclusivo del Registro General:

CEI
NO 1
1-66

Continuación descripción del inmueble / Sud por igual contrafrente al Norte y un fondo de

Dra. Ma. del ROSARIO GUAYAN
SABIDO



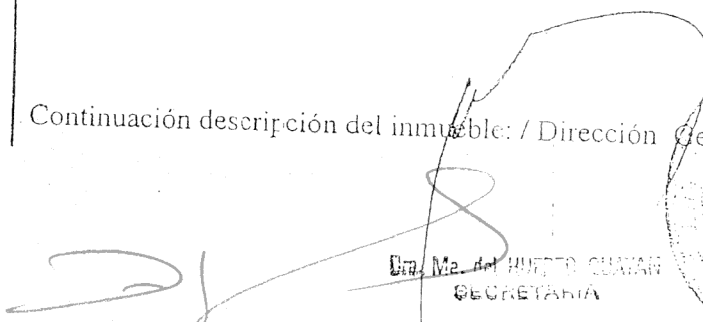
Continuación descripción del inmueble: / Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Sud con calle número nueve; al Norte, con fondos del lote número Veinticinco; al Este, con fondos de los lotes número Diecinueve, Veinte y Veintiuno; y al Oeste, con el lote número Diecisiete, todos de la misma manzana y plano de referencia: 19º Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número DIECINUEVE, de la manzana Dieciocho, que mide: Siete metros cinco centímetros de frente al Este por doce metros de contrafrente al Oeste; y veintitrés metros ocho centímetros también de frente al Sud por veintiocho metros de contrafrente al Norte y siete metros en la hipotenusa, cerrando la figura, formando una superficie total libre de ochava, de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Este con calle número doce; al Sud con calle número nueve; al Oeste, con parte del lote número dieciocho y al Norte, con el lote número Veinte, ambos de la misma manzana y plano de referencia 20º Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número VEINTE, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste y un fondo de Veintiocho metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, formando una superficie total de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Este, con calle número doce; al Oeste, con parte del lote número Dieciocho; al Sur, con lote número Diecinueve; y al Norte, con lote número Veintiuno, todos de la misma manzana y plano de referencia. 21º Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la

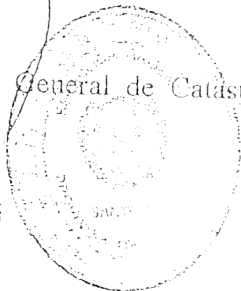
[Handwritten signature and circular stamp]

Reservado para uso exclusivo del Registro General.

LO
HTU

Continuación descripción del inmueble: / Dirección General de Catastro de esta Provincia


Dra. Ma. del RUIZ GUAYAN
SECRETARIA



43

X Inve...
2170

Continuación descripción del inmueble: / bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número VEINTIUNO, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste y un fondo de Veintiocho metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, formando una superficie total de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Este, con calle número doce; al Oeste, con parte del lote número Dieciocho; al Sur, con lote número veinte y al Norte, con lote número Veintidós, todos de la misma manzana y plano de referencia. (22º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número VEINTIDOS, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste y un fondo de Veintiocho metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, formando una superficie total de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Este, con calle número doce; al Oeste, con parte del lote número Veinticinco; al Sur, con lote número Veinte; y al Norte, con lote número Veintitrés, todos de la misma manzana y plano de referencia. (23º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número VEINTIRÉS, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste y un fondo de Veintiocho metros en cada uno de sus costados Norte y Sur, formando una superficie total de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Este, con calle número doce; al Oeste, con parte del lote número Veinticinco; al Sur, con lote número Veintidós; y al Norte, con lote número Veinticuatro, todos de la misma manzana y plano de referencia. (24º) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e

[Handwritten signature]

Reservado para uso exclusivo del Registro General:

Continuación descripción del inmueble: / inscripto en el Departamento Topográfico de la

Dr. Ma. del HUERTO GUANAN
SECRETARIA



44

10 (diez)
2177

Continuación descripción del inmueble: / Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número VEINTICUATRO, de la manzana Dieciocho; que mide: Siete metros tres centímetros de frente al Este por doce metros de contrafrente al Oeste; y ~~veintidós metros tres centímetros~~ también de frente al Norte por veintiocho metros de ~~contrafrente al Sur y siete metros en la~~ hipotenusa, cerrando la figura, formando una superficie total libre de ochava, de Trescientos treinta y seis metros cuadrados, lindando: al Este con calle número doce; al Norte con calle número once; al Oeste, con parte del lote número Veinticinco; y al Sur, con el lote número Veintitrés, ambos de la misma manzana y plano de referencia. (25°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número VEINTICINCO, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once; al Sur, con fondos del lote número Dieciocho; al Este, con los fondos de los lotes número Veintidós, Veintitrés y Veinticuatro; y al Oeste, con lote número Veintiséis, todos de la misma manzana y plano de referencia. (26°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número VEINTISÉIS, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once; al Sur, con fondos del lote número Diecisiete; al Este, con lote número Veinticinco; y al Oeste, con lote número Veintisiete, todos de la misma manzana y plano de referencia. (27°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José,

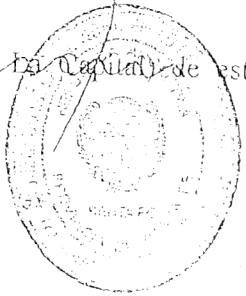
Exp. No. 41 1962 10 10
SECRETARÍA

Reservado para uso exclusivo del Registro General:

ENC
D. 11
68

Continuación descripción del inmueble: / Departamento La Capital de esta Provincia de

[Handwritten signature]
Dra. Ma. del ROSARIO QUAYAN
SECRETARIA



415

1178
11
2478

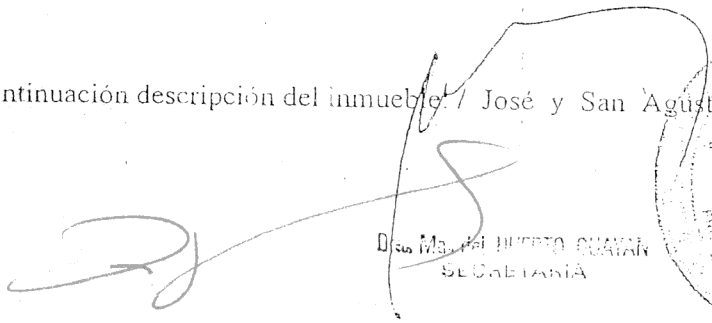
Continuación de descripción del inmueble: / Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número VEINTISIETE, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once; al Sur, con fondos del lote número Dieciséis; al Este, con lote número Veintiséis; y al Oeste, con lote número Veintiocho, todos de la misma manzana y plano de referencia (28°). Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número VEINTIOCHO, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once, al Sur, con fondos del lote número Quince; al Este, con lote número Veintisiete; y al Oeste, con lote número Veintinueve, todos de la misma manzana y plano de referencia. (29°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número VEINTINUEVE, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once; al Sur, con fondos del lote número Catorce; al Este, con lote número Veintiocho; y al Oeste, con lote número Treinta, todos de la misma manzana y plano de referencia. (30°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San

[Handwritten signature]

Reservado para uso exclusivo del Registro General:

CE
NO
1.1

Continuación descripción del inmueble / José y San Agustín, Departamento Las Colonias

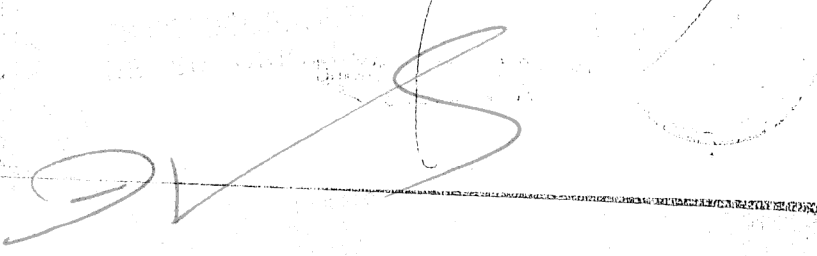


D. Sr. M. del D. D. QUAYAN
SECRETARIA



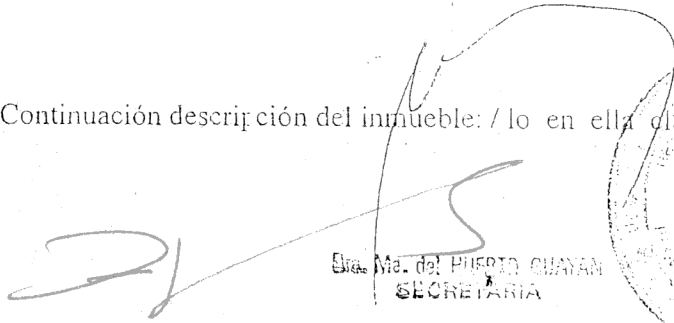
12/1000
2497
486

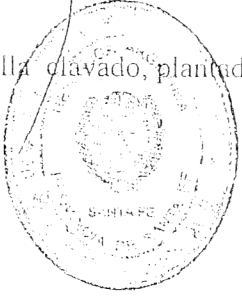
Continuación descripción del inmueble: / (Hoy Colonia San José Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número TREINTA, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once; al Sur, con fondos del lote número Trece; al Este, con lote número Veintinueve; y al Oeste, con lote número Treinta y uno, todos de la misma manzana y plano de referencia. (31°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número TREINTA Y UNO, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once; al Sur, con fondos del lote número Doce; al Este, con lote número Treinta; y al Oeste, con lote número Treinta y dos, todos de la misma manzana y plano de referencia. (32°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento La Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número TREINTA Y DOS, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once; al Sur, con fondos del lote número Once; al Este, con lote número Treinta y uno; y al Oeste, con lote número Treinta y tres, todos de la misma manzana y plano de referencia. (33°) Una fracción de terreno, con todo



Reservado para uso exclusivo del Registro General:

Continuación descripción del inmueble: / lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo,


Ej. Ma. del PUERTO CHAYAN
SECRETARIA



49 180

Continuación descripción del inmueble: / ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, ~~Departamento La Capital~~) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como: Lote número TREINTA Y TRES, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once; al Sur, con fondos del lote número Diez; al Este, con lote número Treinta y dos; y al Oeste, con lote número Treinta y cuatro, todos de la misma manzana y plano de referencia. (34°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, ~~Departamento La Capital~~) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho se designa como Lote número TREINTA Y CUATRO, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once; al Sur, con fondos del lote número Nueve; al Este, con lote número Treinta y tres; y al Oeste, con lote número Treinta y cinco, todos de la misma manzana y plano de referencia. (35°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, ~~Departamento La Capital~~) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número TREINTA Y CINCO, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once; al Sur, con fondos del lote número Ocho; al Este, con lote número Treinta y cuatro; y al Oeste, con lote número Treinta y

MARCO MARCELO BIANCHI
LICENCIADO EN TOPOGRAFIA

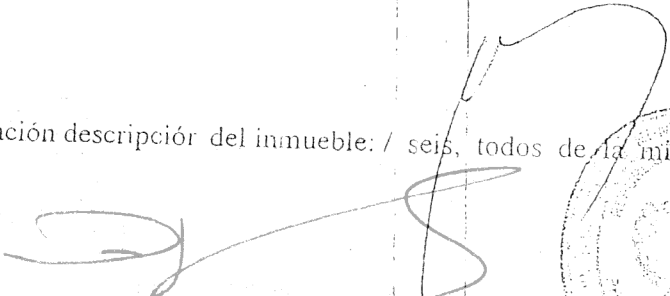
[Handwritten signature]

[Circular stamp]

ELC
D. J.

Reservado para uso exclusivo del Registro General

Continuación descripción del inmueble: / seis, todos de la misma manzana y plano de

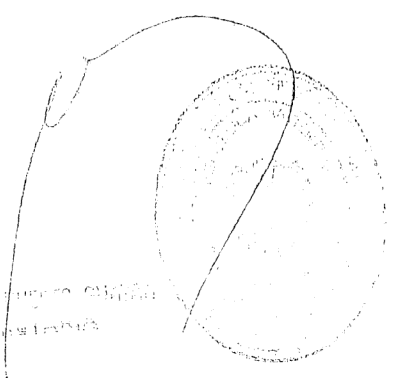



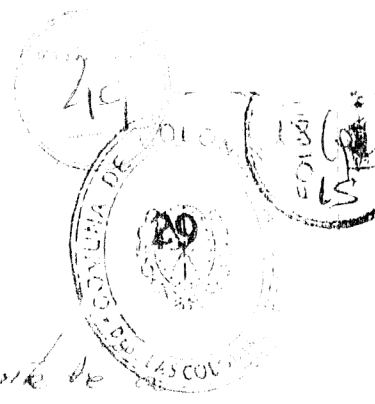
Dra. Ms. del PERITO QUAYAN
SECRETARIA



Continuación descripción del inmueble: referencia (36°) Una fracción de terreno, con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en los Distritos San José y San Agustín, Departamento Las Colonias (Hoy Colonia San José, Departamento de la Capital) de esta Provincia de Santa Fe, la que conforme al plano de subdivisión y loteo confeccionado por el Ingeniero Civil Juan N. Catinari, en el mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Duplicado número Trescientos cuarenta y ocho, se designa como Lote número TREINTA Y SEIS, de la manzana Dieciocho, y se compone de: Doce metros de frente al Norte, por igual contrafrente al Sur y un fondo de Treinta y seis metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, formando una superficie total de Cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al Norte con calle número once; al Sur, con fondos del lote número Siete; al Este, con lote número Treinta y cinco; y al Oeste, con fondos de los lotes número Uno, Dos y Tres, todos de la misma manzana y plano de referencia.

Testado: "Diecinueve" no vale. Entre líneas: "veinte" vale.--


RA. M. S. AL...




Acta N° 410.

En la ciudad de Esperanza, Depto. de Córdoba, Provincia de Santa Fe los diez días del mes de diciembre de 2021 siendo las 20 horas se reúnen en el local Comunal los miembros electos para la Comisión Comunal en la comisión del 14-11-2021. La Comisión queda constituida de la siguiente forma:

Presidente Comunal: Chateaux, Luis Ángel
Vicepresidente: Perotti, Juan Carlos.
Cesero: Flores, Andrea Guadalupe.

Suplentes

1. Gallego, Eduardo Marcelo
2. Torres, Eduardo Gabriel
3. Torres, María José

Contributores de cuota

Coludores

- Riva, Félix Sergio
- Muñoz, Javier Ricardo
- Muñoz, Lidia María

Suplentes

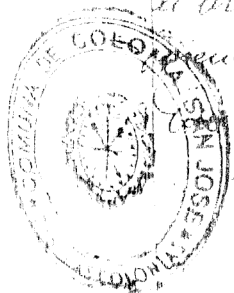
1. Gómez, Maximiliano Oscar
2. González, María Inés
3. Torres, Gonzalo Javier

Secretaría Administrativa: Dra. Claudia Moncayo

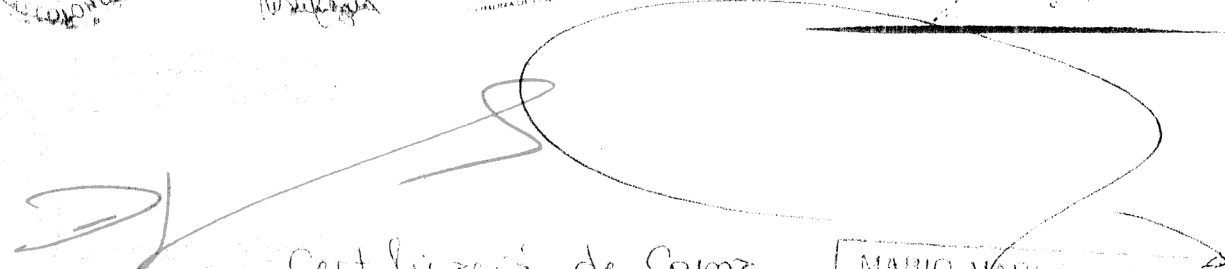
Se acuerda la fecha para las reuniones de Comisión Comunal. La Comisión realizará los siguientes lunes de cada mes de la siguiente manera:

En resolución de lo tratado y aprobado se autoriza al Sr. Presidente a afrontar los gastos de su implementación. Se transfiere a los efectos los valores de pago que fueren requeridos.

Se acuerda para más de lo acordado lo se acordó, siendo las 21:30h.



Handwritten signatures and stamps, including 'Presidente Comunal' and 'CLAUDIA MPRACINO'.

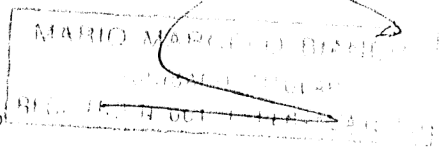


Certificación de Copia

N° PD 00352760

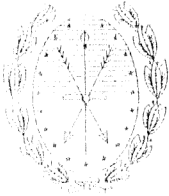
Esperanza, 02 de junio

de 2023.



3

COLEGIO DE ESCRIBANOS
* 09/05/2023 *
1ª CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



00852760



COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**CERTIFICACION DE
COPIAS DE DOCUMENTOS**

Ley 6898 Art. 12 y Decreto 1612/95 Art. 10

P D 00852760
CE CE OC CI DO SI SE CE



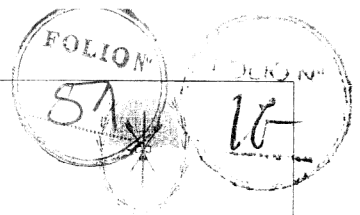
Esperanza, dos de Junio de 2023

De conformidad con el requerimiento obrante en el Acta número 207
labrada en la fecha, al folio 209 del Registro de Intervenciones
Nº 601, del que soy titular, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO
en uso de las atribuciones que me confieren las Leyes y Reglamentaciones
vigentes.

CERTIFICO

Que el documento al que se agrega la presente, consta de 15 fojas
que firmo y sello, reproduce fielmente su original que tengo a la vista para este
acto. Conste copia Ficha Expediente Nº 790 Año 2004, Caratulado: "Comuna de Colonia San José c/Candioti de Rodriguez Videla, Ma. Amelia Joaquina s/ apremio Fiscal", registrado el 29 de agosto de 2011, en el Registro General de la Propiedad y copia Acta Nº 410 de fecha 10 de diciembre de 2021; correspondiente a la "Comuna de Colonia San José". Conste.

MARIO MARCELO BIANCHI
ESCRIBANO PUBLICO
REG. GEN. DE LA PROP. SANTA FE



Número de Partida 09-28-00-091414/0159-9 Código: 2102993		Proviene de 09-28-00-091414/0043-5 Código: 0798553		Exento Total :	
Ubicación del Inmueble Pco S-n - San Jose		CUIL CUIT CDI 30-67841325-5		Tipo Propietario Propiedad Fiscal Municipal - Exentos	
Zona	Superficie Tierra en m2.	Superficie Mejoras en m2.	Imponible Tierra	Imponible Mejoras	
1 Urbana	432	0	47,99	0,00	

Si verifica diferencias en los datos catastrales consignados, debería concurrir para su actualización al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT).

Períodos Analizados	Actualización SCIT al:	Acreditación Pagos al:	Liquidación de Deuda al:
2010-1 / 2023-2	29-05-2023	29-05-2023	08-06-2023

La presente se emite en concordancia con lo dispuesto en la Resolución General Nro 024/08 API y el Art. 54 del Código Fiscal (t.o. 2014) y modificatorias. No implica para el contribuyente la liberación ni la conformidad por lo pagado (Art. 8 Resolución General Nro. 009/08 API).

Período	Impuesto	Accesorios	Deuda
---------	----------	------------	-------

No adeuda periodos hasta la fecha de actualización SCIT.

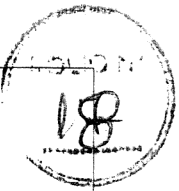
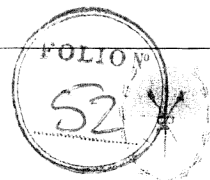
Cambio de zona - verificar débitos

Exención	código : 13408	periodo: 2016-1/2016-9	100,00%	exención por tipo prop. carga masiva
Exención	código : 13107	periodo: 2011-1/2015-6	100,00%	municipios o comunas exp:13301-0267205-4
Exención	código : 13408	periodo: 2017-1/2017-9	100,00%	exención por tipo prop. carga masiva
Exención	código : 13408	periodo: 2018-1/2018-9	100,00%	exención por tipo prop. carga masiva
Exención	código : 74124	periodo: 2019-1/2019-9	10,00%	dcto.10% ley 13796/2019
Exención	código : 13408	periodo: 2019-1/2019-9	100,00%	exención por tipo prop. carga masiva
Exención	código : 13408	periodo: 2020-1/2020-9	100,00%	exención por tipo prop. carga masiva
Exención	código : 74151	periodo: 2020-1/2020-9	10,00%	dcto 10% ley 13976/2020
Exención	código : 74179	periodo: 2021-6/2021-6	100,00%	beneficio buena conducta fiscal I.14
Exención	código : 13408	periodo: 2021-1/2021-9	100,00%	exención por tipo prop. carga masiva
Exención	código : 13408	periodo: 2022-1/2022-9	100,00%	exención por tipo prop. carga masiva
Exención	código : 74188	periodo: 2022-6/2022-6	100,00%	beneficio buena conducta fiscal
Exención	código : 74197	periodo: 2023-6/2023-6	100,00%	benef.buena conducta fiscal lia/2023
Exención	código : 13408	periodo: 2023-1/2023-9	100,00%	exención por tipo prop. carga masiva

Trámite: 42107 - consultar expediente 13301-0267205-4

Exención vigente siempre y cuando no hayan variado las causas o normas impositivas.

Para confirmar su situación fiscal verifique también el estado de cuenta de la partida:09-28-00-091414/0043-5



Número de Partida 09-28-00-091414/0160-5 Código: 0630553		Proviene de 09-28-00-091414/0043-5 Código: 0798553		Exento Total	
Ubicación del Inmueble Pco S-n - San Jose		CUIL - CUIT - CDI 30-67841325-5		Tipo Propietario Propiedad Fiscal Municipal - Exentos	
Zona 1 Urbana	Superficie Tierra en m2. 432	Superficie Mejoras en m2. 0	Imponible Tierra 47,99	Imponible Mejoras 0,00	

Si verifica diferencias en los datos catastrales consignados, debería concurrir para su actualización al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT).

Periodos Analizados 2010-1 / 2023-2	Actualización SCIT al: 29-05-2023	Acreditación Pagos al: 29-05-2023	Liquidación de Deuda al: 08-06-2023
----------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	----------------------------------------

La presente se emite en concordancia con lo dispuesto en la Resolución General Nro 024/08 API y el Art. 54 del Código Fiscal (t.o. 2014) y modificatorias. No implica para el contribuyente la liberación ni la conformidad por lo pagado (Art. 8 Resolución General Nro. 009/08 API).

Periodo	Impuesto	Accesorios	Deuda
---------	----------	------------	-------

No adeuda periodos hasta la fecha de actualización SCIT.

Cambio de zona - verificar débitos

- Exención código : 13408 periodo: 2016-1/2016-9 100,00% exención por tipo prop. carga masiva
- Exención código : 13107 periodo: 2011-1/2015-6 100,00% municipios o comunas exp:13301-0267205-4
- Exención código : 13408 periodo: 2017-1/2017-9 100,00% exención por tipo prop. carga masiva
- Exención código : 13408 periodo: 2018-1/2018-9 100,00% exención por tipo prop. carga masiva
- Exención código : 74124 periodo: 2019-1/2019-9 10,00% dcto.10% ley 13796/2019
- Exención código : 13408 periodo: 2019-1/2019-9 100,00% exención por tipo prop. carga masiva
- Exención código : 13408 periodo: 2020-1/2020-9 100,00% exención por tipo prop. carga masiva
- Exención código : 74151 periodo: 2020-1/2020-9 10,00% dcto 10% ley 13976/2020
- Exención código : 74179 periodo: 2021-6/2021-6 100,00% beneficio buena conducta fiscal l.14
- Exención código : 13408 periodo: 2021-1/2021-9 100,00% exención por tipo prop. carga masiva
- Exención código : 13408 periodo: 2022-1/2022-9 100,00% exención por tipo prop. carga masiva
- Exención código : 74188 periodo: 2022-6/2022-6 100,00% beneficio buena conducta fiscal
- Exención código : 74197 periodo: 2023-6/2023-6 100,00% benef.buena conducta fiscal lia/2023
- Exención código : 13408 periodo: 2023-1/2023-9 100,00% exención por tipo prop. carga masiva

Trámite: 42107 - consultar expediente 13301-0267205-4

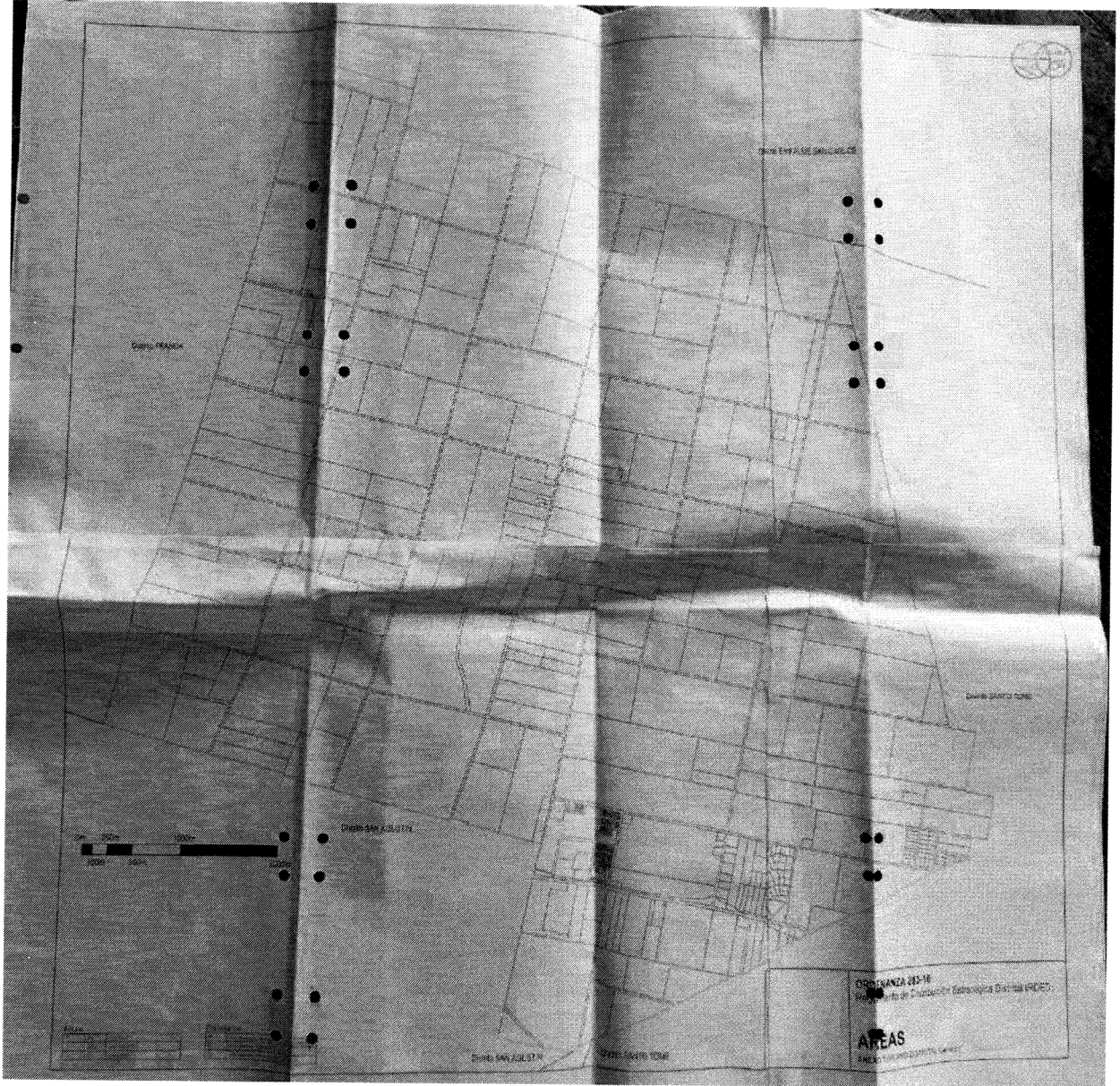
Exención vigente siempre y cuando no hayan variado las causas o normas impositivas.

Para confirmar su situación fiscal verifique también el estado de cuenta de la partida:09-28-00-091414/0043-5

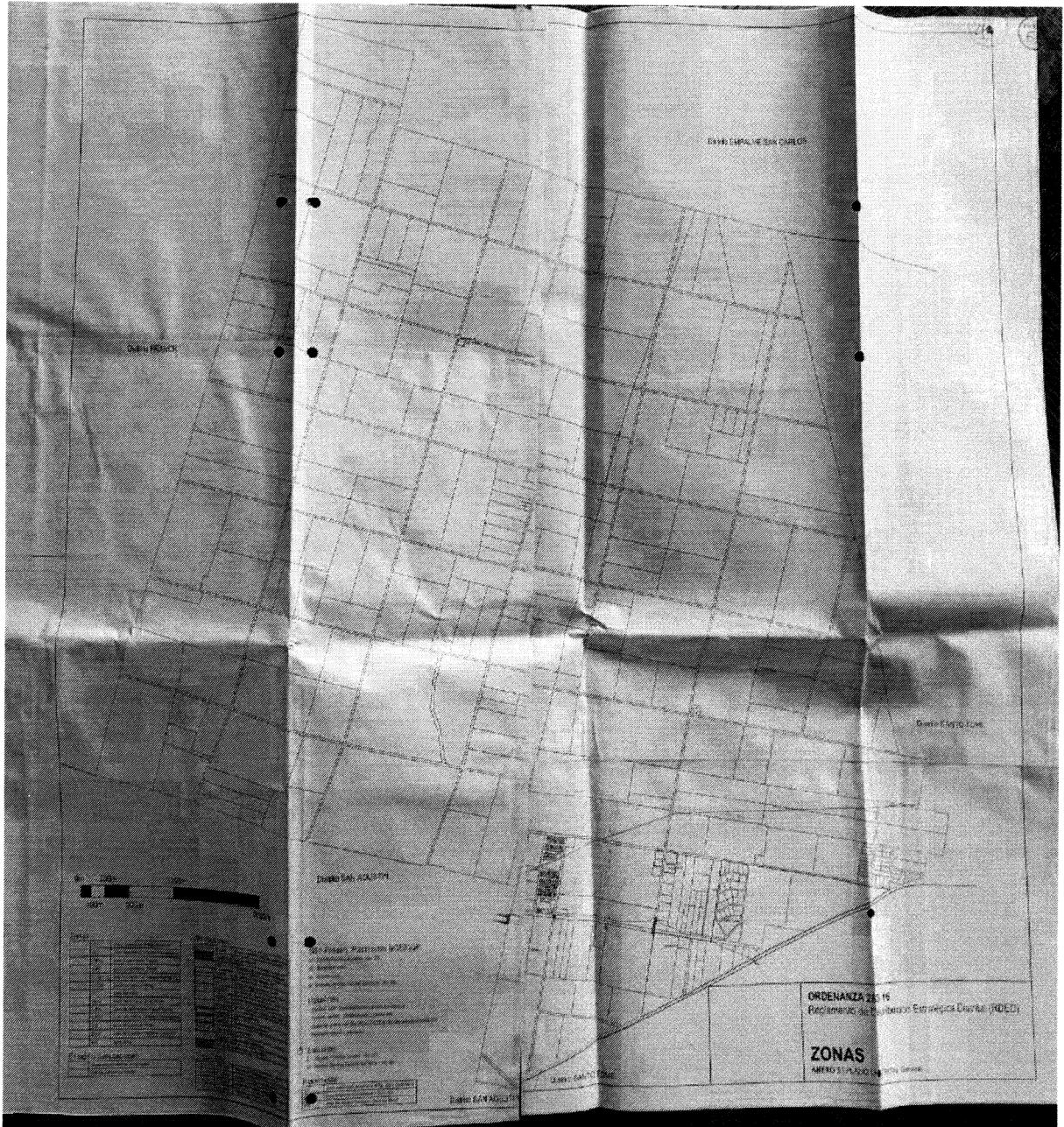
P11-0928000914140153 PA0413	25	26	27	28	29	30	31	32	33
P11-0928000914140152 PA0415	P11-0928000914140151 PA0425	P11-0928000914140152 PA0426	P11-0928000914140149 PA0424	P11-0928000914140148 PA0423	P11-0928000914140147 PA0421	P11-0928000914140150 PA0435	P11-0928000914140155 PA0436	P11-0928000914140156 PA0437	P11-0928000914140157 PA0438
P11-0928000914140150 PA0416	P11-0928000914140152 PA0425	P11-0928000914140128 PA0402	P11-0928000914140149 PA0408	P11-0928000914140132 PA0401	P11-0928000914140131 PA0405	P11-0928000914140138 PA0431	P11-0928000914140135 PA0432	P11-0928000914140136 PA0433	P11-0928000914140137 PA0434
P11-0928000914140150 PA0414	P11-0928000914140128 PA0403	P11-0928000914140128 PA0402	P11-0928000914140134 PA0408	P11-0928000914140132 PA0401	P11-0928000914140131 PA0405	P11-0928000914140138 PA0431	P11-0928000914140135 PA0432	P11-0928000914140136 PA0433	P11-0928000914140137 PA0434
P11-0928000914140130 PA0415	P11-0928000914140130 PA0404	17	18	19	20	21	22	23	24
P11-0928000914140137 PA0401	P11-0928000914140137 PA0401	P11-0928000914140137 PA0401	P11-0928000914140137 PA0401	P11-0928000914140137 PA0401	P11-0928000914140137 PA0401	P11-0928000914140137 PA0401	P11-0928000914140137 PA0401	P11-0928000914140137 PA0401	P11-0928000914140137 PA0401

[Handwritten signature]

Por cuestión de insumos, y a los fines de acelerar su continuidad, la presente es impresión de una fotografía del plano, quedando en tamaño reducido.

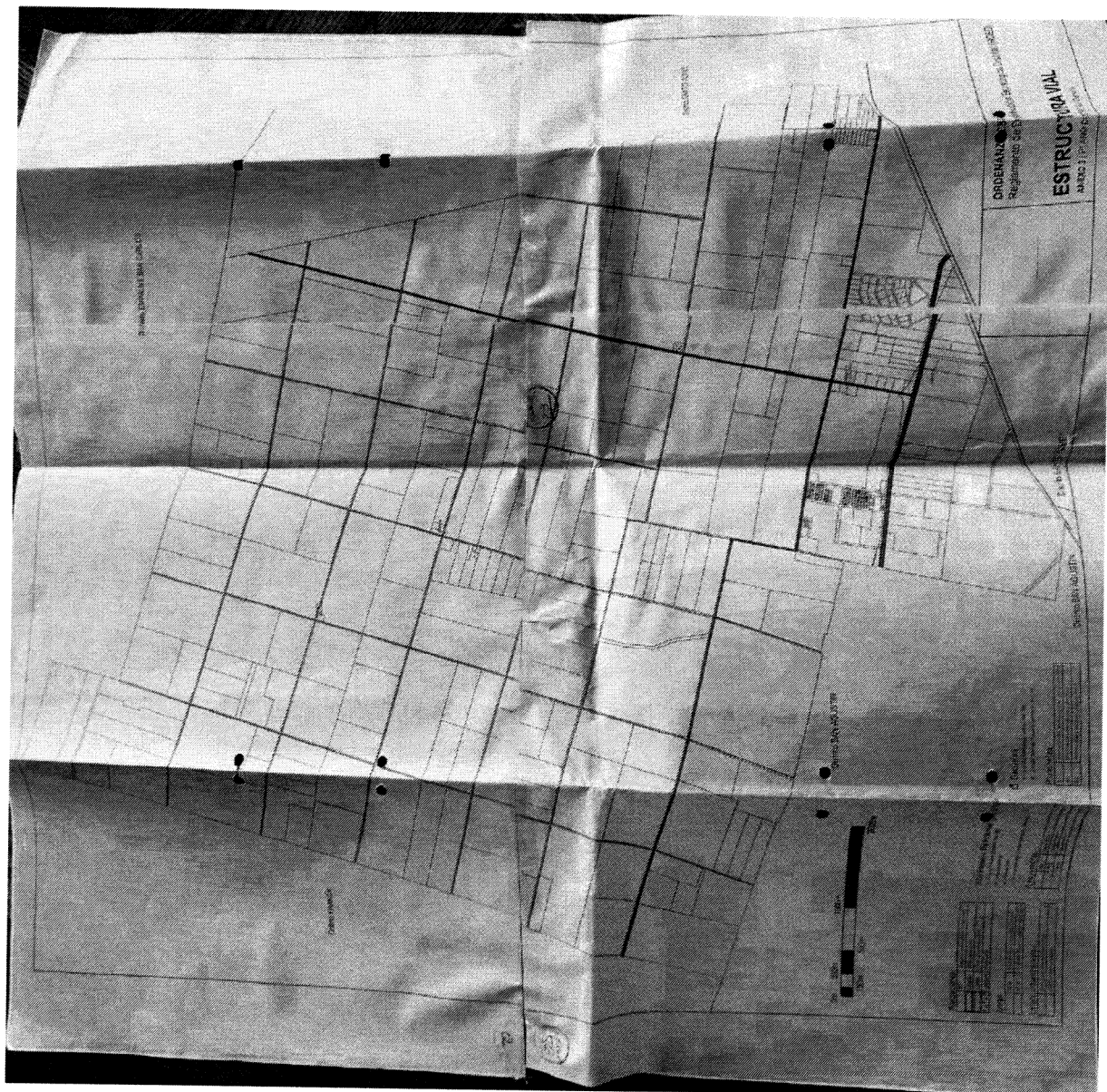


Por cuestión de insumos, y a los fines de acelerar su continuidad, la presente es impresión de una fotografía del plano, quedando en tamaño reducido.



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Por cuestión de insumos, y a los fines de acelerar su continuidad, la presente es impresión de una fotografía del plano, quedando en tamaño reducido.





REF: EXPTE N° 02004-0007321-09
SIE MIN. JUS. Y DDHH – ROSARIO
RESPONDE NOTA D.O.P. UR XI N° 011/23

COLONIA SAN JOSE, 31 DE MAYO DE 2023.-

AL SR.
JEFE A.U.O.P
UR XI – LAS COLONIAS
S/D

Quien suscribe, Sr. Luis Angel Chatelain, Presidente Comunal de Colonia San José, dirijo a Ud. la presente a fin de dar respuesta a nota N° 011/23, y por consiguiente hago saber:

- 1) Que el número actual de habitantes de la Colonia es de aproximadamente 600.-
- 2) La colonia cuenta en este momento con un casco urbano de 8 manzanas, y una extensión total de área suburbana y rural de aproximadamente 5.450 has, donde existen gran cantidad de pequeñas y medianas industrias, en su mayoría dedicadas a las actividades agropecuarias.

Existen en distinto grado de avance, tres proyectos de ampliación de la planta urbana, mediante dos loteos abiertos y uno bajo el regimen de barrio privado, que de concretarse, provocarían un aumento significativo de la población estable de la Colonia, elevando el número actual de habitantes en más de cuatro veces, en un plazo que se estima no mayor a cinco años.

- 3) Los lotes (dos en total) que esta Comuna ha ofrecido a los fines del emplazamiento de edificio para el Destacamento Policial Nro 13, cuenta con una superficie total en conjunto de 864 metros cuadrados (12 metros de frente por 36 de fondo cada uno de los lotes), y lindan en todo su perímetro con terrenos destinados a espacio verde, salvo en su cardinal norte, que es su frente, por donde lindan con calle pública enripiada "Adolfo Renk".

Los lotes se encuentran enclavados en el centro del loteo actualmente habilitado y donde se concentra la mayor parte del desarrollo urbano de la Colonia, sobre la plaza principal, a escasos 200 metros de la sede administrativa de la Comuna y a 300 metros de la Autovía 19.

Su ubicación estratégica asegura rápido acceso a todos los extremos del territorio a cubrir, dado la cercanía a la principal vía de comunicación.

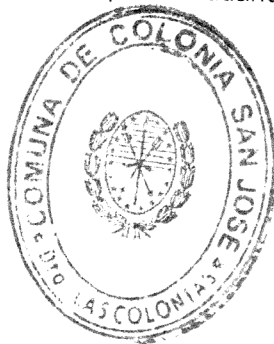
Se destaca igualmente que los lotes ofrecidos se encuentran a escasa distancia del emplazamiento actual del destacamento de la Fuerza, el cual ocupa inmueble de titularidad de la Cooperativa de Servicios de Telefonía y otros Servicios Públicos, otorgado en comodato con vencimiento próximo.

4) Reiteramos que el ofrecimiento realizado por la Comuna lo es a título gratuito, y con el único cargo de que los lotes otorgados, sean utilizados en forma exclusiva para el emplazamiento del destacamento local de la Policía de la Provincia de Santa Fe.-

5) Se adjunta a la presente:

- a) Planimetría del territorio del Distrito, con detalle de zona urbana, establecimientos educacionales, espacios de recreación y esparcimiento, rutas, y demás puntos de interés.
- b) Copia certificada de asiento registral de donde surge la titularidad de esta Comuna en relación a los lotes ofrecidos.
- c) Copia partidas impuesto inmobiliario de los lotes ofertados.
- d) Copia certificada de acta distribución de cargos (acta Nro 410 de fecha 10/12/2021), dejando constancia que los mandatos vigentes vencerán el 10/12/2023.
- e) Fotografía de los lotes ofrecidos.

En el entendimiento que con la presente se ha dado respuesta a todas las inquietudes planteadas, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-




LUIS CHATELAIN
PRESIDENTE COMUNAL
COMUNA DE COLONIA SAN JOSE



/// ÑOR JEFE 3ra ZONA DE INSPECCION. U.R. XI.-

----- Por medio de la presente y en cómputo de (5) fojas útiles, remito a Ud. Expte, que antecede, mediante NOTA D.O.PU.R.XI N°011/23 en el marco del EXPEDIENTE N° 02004-0007321-09, procedente del S.I.E ministerio de justicia y derechos humanos Rosario, relacionado con la construcción de un nuevo edificio para el Destacamento Policial N°13 Colonia San José, con jurisdicción en esta U.R XI y atento a lo solicitado por asesoría letrada U.R.XI elevo los siguientes puntos

1- Cantidad de habitantes, situación demográfica y habitacional existentes en el área de cobertura donde funcionaria la nueva dependencia policial, y si las circunstancias lo ameritan, una proyección de corto plazo del nuevo número de habitantes que quedarían comprendidos en el territorio poblacional).

2-la superficie territorial y límites que se asignara a la dependencia en cuestión, detallando de manera rigurosa los límites de la misma

3- Planimetría del lugar con el detalle de toda la actividad económica urbana y rural; rutas establecimientos educacionales de salud, servicios sociales recreación y esparcimiento.

4-en cuanto al terreno que ofrece donar al estado provincial (lote33y34 de la manzana 18). La autoridad comunal deberá adjuntar b) copia certificada por ante autoridad judicial y/o notarial de la escritura de propiedad y de su inscripción en el registro general de la propiedad y de donde deberá surgir que el otorgante del acto jurídico en cuestión es el es el titular dominal del inmueble) copia de la partida del impuesto inmo0biliario;c) fotografías del terreno) nómina de designación de las autoridades comunales y periodo de mandato

DESTACAMENTO POLICIAL Nro. 13 U.R. XI- Colonia San Jose,07 de Juniode 2023.-

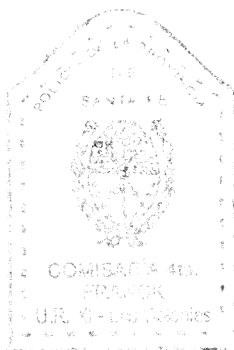



CRISTIAN GODOY
Subinspector "GS"

//-ÑOR JEFE AGRUPACION UNIDADES DE ORDEN PUBLICO (AUOP)-
U.R. XI – LAS COLONIAS

En la fecha y en el cómputo de (____) fojas útiles elevo a Ud. el presente Expediente Nro. **02004-0007321-09-**, relacionado con la construcción de un nuevo edificio para el Destacamento Nro. 13 Colonia San José, el cual fuera diligenciado por el titular de la nombrada unidad de orden público.

3° ZONA DE INSPECCION URXI – FRANCK: 21 de Junio de 2023.-



PABLO G. LIMIDO
COMISARIO SUPERVISOR
JEFE 3.ª ZONA DE INSPECCIÓN
U. R. XI



ESTAMPADO
DE LA UNIDAD

///-NOR JEFE DIVISION OPERACIONES - U.R. XI:

En fecha, en el cómputo de (27...) fojas con que cuenta, remito a Usted el presente expediente Nro. 02004-0007321-09 procedente del SIE Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Rosario, relacionado con la construcción de un nuevo edificio para el Destacamento Policial N° 13 Colonia San José, con jurisdicción de esta U.R. XI, el cual fue debidamente diligenciado por el titular de la nombrada Unidad de Orden Publico. Para su toma de conocimiento y fines que estime corresponder.

A.U.O.P. - ESPERANZA, 22 de Junio de 2023.



[Signature]
Lic. DIEGO MARTÍN GAMERO
Subdirector de Policía "GS"
Jefe A.U.O.P. U.R. XI

///ÑORA JEFE ASESORIA LETRADA UR XI – LAS COLONIAS

Elevo a Ud. el presente expediente Nro. 02004-0007321-09, procedente del SIE Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Rosario, relacionado con la Construcción de un nuevo edificio para el Destacamento Policial N ° 13 Colonia San Jose con jurisdicción de esta URXI, debidamente diligenciado por el Titular de la mencionada dependencia, de acuerdo a gestionado por el Señor Jefe de Agrupación Unidad Orden Publico, como fuera solicitado por esa instancia para dictamen y posterior ser elevado al órgano de Jefatura de Policia de la Provincia

DIVISION OPERACIONES POLICIALES UR XI, 23 de Junio de 2023.-



MARIA LAURA GOMEZ
Subcomisario "GS"
Jefa Cen Com Pol URXI
Subjefa Dop URXI

Sr. Jefe de Unidad Regional XI (Secretaría General)

Son recepcionadas nuevamente en esta instancia las presentes actuaciones administrativas relacionadas con la construcción de un nuevo edificio destinado al funcionamiento de la Unidad de Orden Público -Destacamento Policial o Comisaría- en localidad de Colonia San José, departamento Las Colonias, jurisdicción de esta Unidad Regional XI.

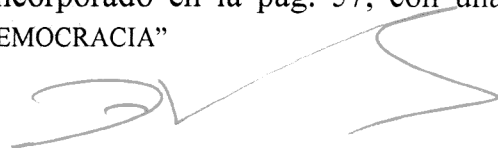
Las mismas tienen origen en el Expte. S.I.E. Mtrio. de Gob. Just. Der. Hum. 02004-0007321-9 iniciado en la Cámara de Diputados de la Pcia. - Ref./Nota 29621/23 mediante la cual solicita al P.E. por intermedio del organismo que corresponda que articule los medios necesarios para “... *b) la construcción de un nuevo edificio destinado a Comisaria en la localidad de Colonia San José departamento Las Colonias...*”.

Atento a ello, se dió intervención al área técnica correspondiente División Operaciones URXI, que dio cumplimiento a lo solicitado por esta instancia en la pág. 33, incorporando en las págs. 34 a 57 fotocopia de la documental, planos e informes solicitados a saber:

En cuanto al terreno que ofrece donar al estado provincial (**lotes 33 y 34 de la Manzana 18**), la autoridad comunal adjuntó a) Copia certificada de la **escritura de propiedad** y de su inscripción en el Registro General de la Propiedad y de donde surge que la “Comuna de Colonia San José” en su carácter de otorgante del acto jurídico “Donación” es la titular dominial del inmueble que ofrece donar (págs. 35 a 48); b) La Nómina de designación de las autoridades comunales y período de mandato (pag. 49 y 50); c) Copia de las partidas del Impuesto Inmobiliario de los lotes 33 y 34 (págs. 51/52); consignando **Superficie territorial y límites** que se asignará a la dependencia en cuestión y **Planimetría del lugar** (págs. 53 a 56).

En cuanto a la **Cantidad de Habitantes** –Situación Demográfica y Habitacional- existente en el área de cobertura donde funcionaría la dependencia policial a construirse, el Presidente Comunal de Colonia San José realizó un **Informe** pormenorizado, que fue incorporado en la pág. 57, con una

“1983-2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



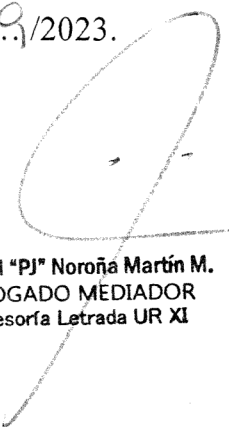
proyección a corto plazo del nuevo número de habitantes que quedarían comprendidos en el territorio (expectativa poblacional); incluyendo **la Superficie territorial, límites** y ubicación geográfica que se asignará a la dependencia a construirse; y por último hizo referencia a la **Planimetría del lugar** con el detalle de toda la actividad económica urbana y rural; Rutas y puntos de acceso, establecimientos educacionales, de Salud, Servicios Sociales.

Hay que tener en cuenta que se agregó fotocopia de la documental e informes antes descriptos, dado que las fotocopias certificadas por escribano público e informes originales fueron incorporados a las actuaciones administrativas de rigor que se elevan al órgano técnico administrativo correspondiente "Departamento Operaciones (D-4) de Jefatura de Policía de Provincia para continuar con el trámite dispuesto.


En consecuencia, habiéndose cumplimentado con lo solicitado, correspondería elevar lo actuado al órgano de Jefatura de Policía vía Secretaría General para dar continuar al trámite requerido.

Asesoría Letrada U.R.XI, ... de julio de 2023.

Dictamen N° .../2023.


Oficial "PJ" Noroña Martín M.
ABOGADO MEDIADOR
Asesoría Letrada UR XI




Vanina Beatriz Mudry
Subcomisario "PJ"
Jefa Asesoría Letrada U.R. XI
- Las Colonias -



///- JEFATURA POLICIA PROVINCIA DE SANTA FE
(Vía Secretaria General J.P.P.)

Elevo a Ud. en cómputo de (63) fojas útiles, Expte S.I.E N°02004-0007321-9, Iniciado por Nota N° 29621/23 desde la Cámara de Diputados Santa Fe, solicitando la construcción de un nuevo edificio destinado a Comisaría en la localidad de Colonia SAN JOSE Departamento Las Colonias.

Atento a ello, División Operaciones URXI cumplimentó lo solicitado en página 33, incorporando fotocopia de la documental, planos e informes.

En cuanto al terreno, la autoridad comunal adjunto copia de la escritura de propiedad. Además, el Presidente comunal realizó un informe en relación a la cantidad de habitantes.

Asígnese al presente carácter de atenta nota de elevación, para su prosecución.

DESPACHO SUBJEFATURA UR. XI: 26 de Julio 2023.



GUSTAVO LEGUIZAMON
Sub Director de Policía

SECRETARIA GENERAL J.P.P.	
CD. LEGUIZAMON	26
OPERACIONES	04
RECIBIDO	23
	63



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe



EXPTE ME 451478/23(02004-0007321-9)

Ref.: CAMARA DE DIPUTADOS / se disponga la creación de un destacamento de la Dir. Gral. de Seguridad Rural LOS PUMAS, en inmediaciones de Totoras.

//-ÑOR SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA:

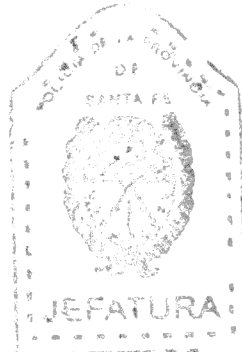
Elevo a Ud., el presente expediente en cómputos de (64) Fojas Útiles, referente a lo brevemente relatado en el epígrafe.

A Fs. (63) toma intervención Unidad Regional "XI", habiéndose cumplimentado con lo requerido A Fs. (02) por el Secretario Parlamentario – Cámara de Diputados, para su tramitación y acto administrativo que corresponda.

Sirva dar al presente carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, "*Cuna de la Constitución Nacional*", 28 de Julio 2023.-

SECRETARIA GENERAL
REDACTO A.I.R.M
TRANSCRIBIO
REVISO



[Handwritten signature]
Director General de Seguridad Rural
Provincia de Santa Fe

20 JUL 2023

Atento al estado de las actuaciones... remítase
las presentes a la ~~Secretaría de~~ *Secretaría de* ~~Ministerio de~~ *Ministerio de*
~~Seguridad~~ *Seguridad* para la intervención de su competencia
Sirva la presente de atenta nota de estilo.

13 1 JUL 2023

Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad

Ministerio de Seguridad
SECRETARÍA PRIVADA
13 AGO 2023
VERIFICACIÓN

13 1 JUL 2023

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 1° de agosto del 2023.

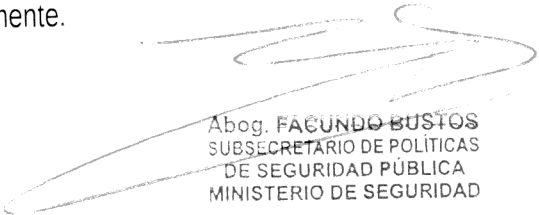
Ref: "Expte N° 02004-0007321-9 Cámara de Diputados"

Habiendo tomado conocimiento de las actuaciones administrativas de referencia, y advirtiendo que no se adjuntan las respuesta de los Puntos e) y f) de foja N.º 2, vuelvan las presentes a la **SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PREVENTIVA** para la intervención de su competencia. Cumplido vuelta.

Es dable destacar, en relación a la documentación sobre un nuevo edificio destinado al funcionamiento de la Unidad de Orden Público – Destacamento Policial o Comisaría – en la Localidad de Colonia San José (Dpto. Las Colonias), se realizó el desglose de las fojas N.º 32 a 62 del Expediente, obrando en su lugar fotocopias fieles.

Sin más, aprovecho a saludarlo atentamente.

M.S.



Abog. FACUNDO BUSTOS
SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS
DE SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DE SEGURIDAD



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

03 ABO 2023

Expte. 0200-0007321-9.

Ref.: Cámara de Diputados Nota N°45445
pedido de informe.-

Tomado conocimiento de lo informado por la Secretaría Privada del Sr. Ministro de Seguridad en foja que antecede, vuelvan las presentes al **Sr. Jefe de Policía de la Provincia**, a fin de cumplimentar las respuestas de los puntos **e)** y **f)** de foja **N.º 2.-** fines que estime corresponder.-

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

miv

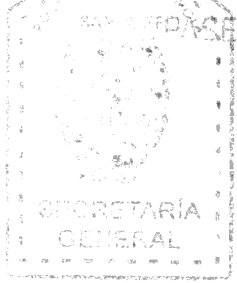
Gustavo Cesar Pucheta
Subsecretaría de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



SECRETARIA GENERAL J. P. P.	
CCOL. EXHIB. FOLIO 43, 438	FECHA: 24
	HORA: 12
	NUM. 33
RECIBIDO EN	FECHA: 06

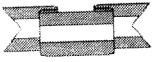
fl
(N)

SECRETARIA GENERAL, 24 de Agosto de 2013



SECRETARIA GENERAL
 A: *Discrepancia Social*
Servicio Social

Lic. GABRIEL...
 SUPLENTE...
 SECRETARIA GENERAL J.P.P.



07

SANTA FELICIA: NOTA N° /23 S.A.DGSR.

SR.

JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA (Secretaria General J.P.P.)

DIRECTOR GENERAL DE POLICIA.

MARTIN GARCIA.

S _____ / _____ D

OBJETO: Informar.

En mi carácter de Director General de la Dirección General de Seguridad Rural y en su cómputo de () fojas útiles de que consta, elevo el presente Expte. DGSR-S.A. N° 028/23, Relacionado a lo solicitado por la **HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA DE SANTA FE, Expte. N° 02004-0007321-9** a raíz de nota suscripta por el **Sr. Lic. Gustavo Puccini, Secretario Parlamentario**, en la cual solicita que se informe diferentes puntos relacionado a la política en materia de Seguridad llevada adelante en nuestra Provincia.

Con lo que respecta al Punto e); del presente, es dable informar que la Dirección General de Seguridad Rural a mi cargo, trabaja arduamente para prevenir los delitos en el terreno rural y que tienen que ver con nuestra especificidad, como ser abigeato, robo de elementos agrícolas, entre otros sumándose a esto las tareas operativas de control que se vienen realizando, con todas las Secciones, Destacamento y Puesto Fijo ubicadas a lo largo y a lo ancho de nuestra Provincia.

Bajo la perspectiva de trabajo de la cúpula actual, se procedió a establecer criterios de funcionamiento en lo que hace a lo **administrativo** - Plana Mayor y Sub Directores; **y operativo** Coordinación, Cooperación y apego irrestricto a los procedimientos formales; haciendo foco en el control de manejo de información y gestión por resultados.

En este sentido, se inició un reordenamiento de los recursos humanos, buscando constituir un equipo de trabajo, bajo los principios de responsabilidad, compromiso y pro-actividad transmitiéndose la visión del escenario al momento de receptor la Dirección: y misión, que responda con los lineamientos en competencia material y política proclamada por el Ministerio de Seguridad.

A través del estudio que demostraron las evaluaciones de Análisis Criminal y Estadísticas, se intensificaron ante estos indicadores en los sectores de mayor porcentaje delictual, operativos en conjunto con otras Unidades Regionales y/o Direcciones



65



Dirección General de Seguridad Rural "Los Pumas"



dentro del ámbito Provincial: logrando reducir a su mínima expresión la comisión de delitos y contravenciones conexos con nuestra especificidad, haciendo notar fuertemente la presencia policial activa en los mismos.

En repuesta al Punto f); el contexto territorial y las actividades socio-económicas rurales, como también la situación ambiental que atraviesa nuestra Provincia, fluctúan a partir de distintos factores, como así lo hace el delito. En la competencia material, las estrategias multiagenciales y multiactuariales, son relevantes; necesitando generar espacios de diálogo y concertación.

Es por ello, que desde esta conducción, siempre se ha mantenido un diálogo directo con organismos que son relevantes para el sector; como ser CARSFE, AFA, Y SOCIEDADES RURALES DE DISTINTAS LOCALIDADES, con quienes se mantiene reuniones para analizar datos y llevar adelante Operativos de Prevención en las zonas más afectadas por el delito. También, son estas instituciones quienes solicitan, en muchos casos, las creaciones de nuevas Secciones o Destacamentos, dependiente de esta Dirección General, en lugares donde hay un incremento del delito o bien grandes extensiones sin ningún organismo de control. Tal es el caso de las creaciones recientes de los Puesto Fijos de las localidades de Totoras (Dpto. Iriondo) y La Pelada (Dpto. Las Colonias).

Por último es importante remarcar que este Cuerpo Policial, trabaja en conjunto también, con Agencias de Control, como ser ASSAL, AFIP, GUARDA FAUNA, entre otros, ya sea en control de rutas, comercios o en zona de isla. Siempre en virtud de realizar una buena prevención y contrarrestar la comisión del delito sobre todo en el ámbito rural de nuestra Provincia.

DIREC. GEN. DE SEC. RURAL	
Libro: SA	Folio: 018
Día: 10	Mes: 10
Año: 2013	Mes: 08
	Año: 2013



ADRIAN LUIS ROLAND
DIRECTOR DE POLICIA
DIRECTOR GENERAL
D.G.S.R. "LOS PUMAS"

SECRETARIA GENERAL I.P.P.	
RECIBIDO POR	FECHA
17/10/13	10/10/13



Secretaría General de Provincia
Policía de la Provincia de Santa Fe

69

CPDE. EXPTE me 451478/23 (SIE 02004-0007321-9)

Ref.: "Cámara de diputados S/Nota ro. 45455 Pedido de informes sobre cantidad de denuncias de delitos rurales rec. Por la Seccional 10 y 15 de DGSR, implementar brigada antidrogas en cda de gomez, construcción de edificio nuevo para comisaria colonia San José, creación de destacamento DGSR en Totoras".-

//ÑOR DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO – Ministerio de Seguridad

Elevo a Ud., con anuencia de la superioridad, el presente expediente en cómputos de (69) fojas útiles, relacionado al tema arriba sintetizado.

Habiendo tomado intervención la Dirección Gral. de Seguridad Rural, cumplimiento lo solicitado a foja 66 por el Sr. Subsecretario de Seguridad Preventiva.

Sirva dar al presente carácter de atenta nota de elevación.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 02 de octubre 2023.-

CG
P
7

[Faint stamp]

[Handwritten signature]

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

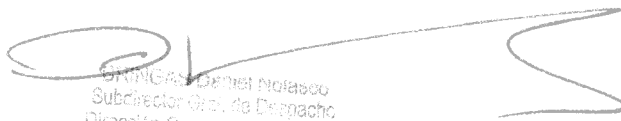
02 OCT 2023

SECRETARÍA GENERAL DE PROVINCIA

Conforme lo acordó REMITASE el trámite de referativa a
concordante y consideración de **Secretaría de Seguridad**
P. Llanes

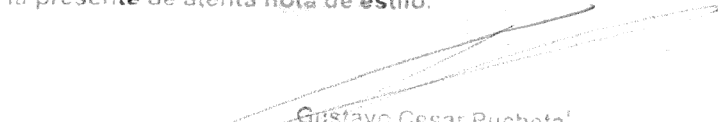
Asignar a la presente, el carácter de atenta nota de estilo.

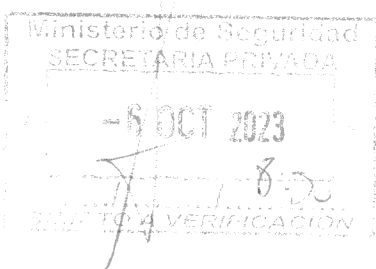
SANTA FE, "Cima de la Constitución Nacional", **03-10-23**


DANIEL NORASCO
Subdirector Gen. de Despacho
Dirección General de Despacho
MINISTERIO DE SEGURIDAD



Atento al estado de Las actuaciones... remítase
las presentes a la **Secret. Priv. del Sr. Ministro**
de Seguridad para la intervención de su competencia
Sirva la presente de atenta nota de estilo.


Gustavo Cesar Picheta
Subsecretario de Seguridad Preventiva
Ministerio de Seguridad



MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", de octubre de 2023.

Ref: Expte 02004-0007321-9
Cámara de Diputados de la Provincia

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y DERECHOS HUMANOS, a efectos de su remisión a la H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-



CLAUDIO MIGUEL BRILLONI
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 5 SANTA FE 25 OCT 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 29624/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a diversos aspectos vinculados a seguridad pública.

Se remite **Expediente N° 02004-0007321-9** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05 a 68, avalada por el Ministro del área a fs. 70.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Goa. Santa Fe, 25 de Octubre de 2023
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe